This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

JV7520
.A29

MEMORIA

DE LA

COMISION DE INMIGRACION Y AGRICULTURA

CORRESPONDIENTE AL AÑO 1882

STANFORD UNIVERSITY
AUG 1992
STACKS
LIBRARY

MONTEVIDEO
TIPOGRAFIA DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS
1883

6866

MEMORIA

DE LA

COMISION DE INMIGRACION Y AGRICULTURA

CORRESPONDIENTE AL AÑO 1882

MONTEVIDEO
TIPOGRAFIA DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS
1883

MEMORIA

DE LA

COMISION DE INMIGRACION Y AGRICULTURA

CORRESPONDIENTE AL AÑO 1882

Montevideo, Enero 15 de 1883.

Exmo. Señor Ministro de Gobierno:

Dando cumplimiento á lo dispuesto en la nota de V. E., fecha 12 de Octubre del año último, elevo á la consideracion de ese Ministerio, la Memoria de los trabajos realizados por esta Comision en el transcurso de dicho año.

Antes de relatarlos, me permitiré hacer un breve resúmen de la Memoria anterior, que, por causas de V. E. conocidas, no fué publicada, impidiéndose así, que las personas que se interesan por el fomento agrícola del país, conociesen los trabajos de esta Comision, que una vez llevados á cabo, contribuirían seguramente, al desarrollo de nuestra riqueza agro-pecuaria.

Uno de los principales puntos que allí se trataban, era la realizacion de la Ley de Colonias, para cuyo objeto se destinaban 200.000 $. A ese respecto se emitian algunas consideraciones, sobre la inseguridad en que se encontraban los inmigrantes que acudían á nuestros puertos, no contando con proteccion de ningun género, en tanto que la República Argentina, con impulso poderoso atraía á sí, y absorvia por completo los miles que diariamente conducian los vapores del viejo mundo, ofreciéndoles toda clase de recursos y haciéndoles las proposiciones mas ventajosas, palpando en poco tiempo, los inmensos beneficios de tal sistema. Por un momento creyó esta Corporacion, ver realizados sus naturales deseos y abrigó esperanzas, que

no tardaron en desvanecerse, cuando se vió que las rentas del Tesoro, solo alcanzaban á cubrir un tanto escasamente, las obligaciones mas imperiosas del Estado.

Tambien se aplaudía la fundacion de la Colonia « Francisco Aguilar », tanto por la importancia moral que esa medida entrañaba, como por la enseñanza provechosa y útil, que se daria á nuestros paisanos, abriéndoles nuevos horizontes, hoy que tanto lo necesitan por su estrechez de miras y por la reducida esfera de labor en que se ajitan.

Mas, tambien por causas que conocerá V. E., ha sido aplazada la realizacion de tal proyecto, desconociéndose desgraciadamente, las principales fuentes de recursos, como son el planteamiento de colonias agrícolas, punto al cual tienden hoy, hasta los pueblos ménos adelantados.

Se encarecía especialmente la proteccion á las diversas colonias particulares existentes en la República, por los beneficios inmensos que aquellas producen y se trataba de estimular la inmigracion piamontesa y la suiza.

Manifestaba la Comision las ventajas que se reportarían de la creacion de Inspecciones Departamentales de Agricultura, demostrando que no es lo mismo dividir la accion y las responsabilidades, que concentrarlas en una persona por más activa y competente que esta sea.

La creacion de una escuela de agricultura, era otro de los fines principales que perseguia esta Comision, y creyó poder alcanzarlo, aceptando la propuesta de la Sucesion Rovira, de permutar por tierras fiscales, la chacra que posée en Toledo, en cuya localidad se establecería aquella; pero aun no ha podido hacerse práctico tal pensamiento.

La enseñanza de la agricultura no se limitaba á la fundacion de la Granja Escuela, sino que tambien se aconsejaba especialmente, ampliar los programas de las Escuelas Públicas y principalmente de las Rurales, dedicando parte del tiempo á la instruccion agrícola, en virtud de que los alumnos que concurren á estas últimas, son en su mayor parte hijos de ganaderos y agricultores, hombres por lo general ignorantes y á los cuales les sería de sumo provecho, el poderoso contingente de conocimientos teóricos y prácticos sobre agricultura, que aportasen los hijos á sus establecimientos. — Desde hace largo tiempo se preocupaba esta Comision de ese punto y existe en su poder un acabado informe de D. Federico Balparda, encomendado por el malogrado José Pedro Varela, y en el que se de-

muestra evidente y extensamente la verdad de las anteriores observaciones.

Se trataba tambien de fomentar el deslinde, amojonamiento y cultivo de las chacras de los ejidos de los pueblos, obteniéndose por estos trabajos, el ensanche de los horizontes de nuestra naciente agricultura; y destinar los sobrantes de tierras fiscales en disponibilidad, para los inmigrantes agrícultores.

La estadística agrícola, que es la base principal de todos los cálculos y fuente segura donde pueden recojerse los datos del adelanto é importancia de esa rama de la riqueza, no fué tampoco desatendida por esta Comision y la encomendó á los Sres. Jefes Políticos, que con toda buena voluntad se pusieron al trabajo, pero por razones de todos conocidas, no pudieron efectuarla con la exactitud necesaria, no prestando por consiguiente los servicios que se buscan y haciéndose por esa razon, inoficioso, el dar publicidad á los estados remitidos.

Se deseaba asímismo que se organizasen de un modo análogo á las Comisiones Departamentales de Instruccion Pública, las Auxiliares de agricultura, por el importante papel que desempeñarían en el progreso de sus repectivas localidades, pero hasta el momento nada se ha podido hacer en ese sentido.

No dejaba de recomendarse el establecimiento de Expociciones agrícolas anuales, como las que con buen resultado se celebraron en Dolores, Paysandú y Salto, pues á mas de ser una nueva arteria que se abre á los productos del suelo, es sin duda alguna, preparacion necesaria, para vigorizar las fuerzas del país y consolidar su crédito, sirviendo tambien de sólidos cimientos, para una Exposicion nacional, que pueda llevarse á cabo, con pocos gastos y en término no lejano.

La organizacion definitiva de esta Comision, era otro de los puntos sobre que se llamaba la atencion, demostrando la conveniencia de darle un carácter análogo, á las que existen en otros paises y principalmente en la República Argentina.

Son estas poco más ó ménos las principales cuestiones que se indicaban en la Memoria correspondiente al año 1881 y que como ya se dijo al principio, por razones especiales no fué publicada.—Creyendolas de indudable interés, no se ha vacilado en consignarlas en la presente, deseando que el Gobierno les preste la atencion y preferencia que corresponde, á fin de realizar, los pensamientos de esta

Corporacion, que no desmaya nunca en su propósito de contribuir al progreso de este país.

Hecho el resúmen precedente, pasemos á consignar los trabajos de que se ha preocupado la Comision de Inmigracion y Agricultura durante el año que ha terminado.

—

En nuestras incesantes aspiraciones al engrandecimiento de la República, no olvidamos jamás hablar con énfasis del desarrollo de la agricultura y la industria, del fomento de la inmigracion, de la necesidad de atraer á nuestro suelo casi despoblado los brazo que la Europa nos brinda para acrecentar nuestra produccion.

Ese es el eterno programa de los gobiernos y la incesante prédica de la prensa.—Sin embargo hasta ahora, doloroso es confesarlo, el fomento de la inmigracion, la proteccion á la agricultura y la industria, solo se halla consignada con pocas variaciones en los documentos á que me he referido ántes.

Con varios escollos ha tropezado esta Comision, el primero y principal, ha sido la falta de tierras, no porque no las haya fiscales y en regular cantidad, sino porque careciéndose en general de recursos pecuniarios, para practicar los trabajos prévios, de censo general, mensura, deslinde y otras operaciones esenciales, es imposible tenerse una idea aproximada de sus áreas y situacion.

En Mayo del corriente año, dirijimos una circular á las Juntas E. Administrativas, cuyo texto puede verse en el anexo N.° 4, en la que se pedía cópia de las actas de mensura de los ejidos de los pueblos y una relacion de las chacras baldías existentes, con expresion del área y demás datos que pudieran interesarnos.

Algunas contestaciones obtuvimos, pero completamente desfavorables á nuestras intenciones.

Sin embargo en los ejidos de algunos pueblos del Departamento del Salto, existen gran cantidad de chacras fiscales, no esperándose mas que su mensura, para procederse como corresponde.

Ultimamente con motivo del Decreto de Colonias, se pasó por ese Ministerio una circular á los Procuradores Fiscales, para que á la brevedad posible, diesen cumplimiento á los arts. 5°. y 6°. de dicha Ley, por los que se les ordenaba remitir á esta Corporacion, el detalle de las tie-

rras pertenecientes al fisco y dadas en arriendo. Varios han dado ya cumplimiento y solo se espera que hagan igual cosa los demás, para efectuarse con ese motivo un trabajo que sirva de base al pensamiento que motiva estos párrafos.

La cuestion de tierras es de las mas esenciales; varios de los principales asuntos á que nos hemos consagrado, como ser las propuestas de los Cónsules de Alemania y Suiza, la del Sr. Bilbao y otras, estriban únicamente en eso; asi pues, esta Comision la recomienda muy especialmente al Gobierno, como urgente, y desea que de los fondos votados, para el fomento de la inmigracion y agricultura, se distraiga una buena parte, para poderse llevar á cabo, las observaciones indicadas al comienzo de este parágrafo, segura de que han de producir con creces, los beneficios que se persiguen.

—

La creacion de colonias y el fomento de las ya existentes, es algo que está intimamente ligado á lo que ántecede.

Nunca se ha abandonado tal cuestion; desde los primeros pasos que dió este centro, miró con profundo interés la creacion de colonias nacionales y extranjeras. Los diversos proyectos que sobre esto se han confeccionado, dan una prueba de la veracidad de nuestro aserto; sin embargo hasta el momento nada de positivo se ha obtenido, para realizar tales obras; se mira con glacial indiferencia, aquello á que debiamos prestar todo el calor de nuestras fuerzas. ¿Se duda acaso de los beneficios á obtenerse morales y materiales? El solo cambio que se efectuaría en el carácter de los pobladores de nuestra campaña comunicándoles los hábitos de trabajo agrícola que hoy les faltan, é inculcándoles los principios de economía y buen gobierno, bastaria para compensar los sacrificios que se efetuasen, si por otra parte no se palpasen los grandes resultados materiales inherentes á toda empresa de colonias bien administrada. Al aumento de estas, tienden todos los paises medianamente adelantados. Nuestros vecinos tanto brasileros como argentinos, hace ya muchos años que han destinado una crecida parte de sus rentas á la creacion y fomento de colonias, en tanto que nosotros malgastamos y consumimos esterilmente nuestras fuerzas.

Esta Comision no se refiere tan solo al débil concurso de todos los Gobiernos, que en general poco ó nada han

hecho en pró de lo que venimos sosteniendo, sinó tambien á los grandes propietarios que desconociendo sus verdaderos intereses se limitan única y exclusivamente á sus tareas pastoriles, sin siquiera distraer algo de sus capitales, para emplearlos en el sentido indicado, que á parte de multiplicarlos, acrecentarían la riqueza pública, en la que todos estamos interesados.

Quejas y lamentos se oyen de todas partes clamando por trabajo; nuestros connacionales de la campaña, pasan mano sobre mano, la mayor parte del año, las colonias nacionales proyectadas no se llevan á debido efecto; no hace aun algunos meses, esta Comision estudió, un proyecto del Jefe Político de Soriano (anexo 3) sobre creacion de una ó varias en aquel Departamento; siguió los trámites necesarios y actualmente aguarda el cumplimiento del Decreto de 25 de Noviembre, para poderse llevar á la práctica. Igual cosa sucede con el proyecto de colonia «Francisco Aguilar» en el Departamento de Maldonado, reglamentado y sancionado en el año de 1881.

¿Que se espera, á qué se aguarda? No lo sabemos, pero si deseamos, en bien del país, que el Gobierno no desatienda, lo que le ha dado á muchos otros, el carácter y la fisonomia, de naciones fuertes, prósperas y felices.

Por otra parte las colonias particulares con que contamos no deben ser desatendidas; á ellas le debemos en gran parte muchas de las ventajas de que actualmente goza el pais. Hasta este momento han ido ensanchándose, pero hoy ya hay alguna que se resiente como la Valdense, por falta de tierras; parte de sus colonos, emigrarán para el país vecino, en donde aun cuando no tengan sus tierras las buenas condiciones de las nuestras, por los ménos se les dispensa una proteccion acabada. Es necesario ante todo, consolidar lo ya existente, que si se derrumba, doble trabajo nos costará su reconstruccion.

Esta Comision se preocupa actualmente, de evitar los males que amenazan á la referida colonia, pero sin recursos como se encuentra, tal vez sean estériles sus esfuezos, si por parte del Gobierno, no se la auxilia debidamente.

No dejo pues de recomendar á la atencion Superior, como medida urgente, lo que ya se decia en la Memoria anterior; la compra de tierras en las proximidades de las colonias existentes, para ser distribuidas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Colonias, que á mas de ensanchar los horizontes de los actuales pobladores, harian, acudir bien pronto, nuevos inmigrantes, que con mayor fa-

cilidad, se adaptarían á nuestro idioma y costumbres, formándose de ese modo extensos centros de produccion, cuya importancia, nadie hasta ahora se ha atrevido á discutir.

—

Relacionado con lo precedente, está la propuesta que por intermedio de nuestro activo y celoso Cónsul General en Alemania D. Federico Susviela Guarch, ha hecho un Comité de Hamburgo, ofreciendo traer veinte mil inmigrantes agricultores alemanes, en condiciones ventajosísimas para el Gobierno.

Esa propuesta, que con todo lo que á ella se refiere, vá agregada en el anexo N° 1, y cuya resolucion definitiva aun no se ha fijado, es de una conveniencia indiscutible. Todos conocen la laboriosidad é inteligencia del inmigrante aleman, que generalmente instruido y progresista, dá fuerte impulso á toda empresa, á que presta el auxilio de sus brazos y conocimientos.

Ejemplos palpitantes, tenemos en las colonias de esa nacionalidad, que existen en los Estados-Unidos y el Brasil y bien saben todos que la gran República del Norte, cuenta por millones sus habitantes alemanes.

Bastaría lo dicho, para aceptar con cualesquiera condiciones, la propuesta del Comité de Hamburgo y sin embargo las que fijan son tan limitadas, que se reducen á pedir en venta, una cantidad de tierra, cuyo pago efectuarían parcialmente.

Si el Gobierno, no desconoce sus propios intereses, debe prestar el mas decidido concurso, á tan favorable asunto.

No solo de Alemania se nos han hecho propuestas; el S. Gavazzo, Cónsul General en Suiza, ya en el año 1881, ofrecía enviar escojidos inmigrantes tiroleses y triulanos, los que en gran cantidad se dirijen á Méjico y la República Argentina. El año pasado reiteró nuevamente sus ofrecimientos, no solo á esta Comision, sinó tambien á la Junta E. Administrativa de Maldonado y al Jefe P. de Tacuarembó para las respectivas colonias que en dichos Departamentos se proyectaban.

No siendo posible aceptarlos, por carecer de los medios de colocar convenientemente un número crecido de ellos y sabiendo esto el Sr. Cónsul General, se limitó á pedir simples billetes de recomendacion, á favor de algunas familias que quieran trasladarse á este pais.

Esta Comision manifestó al Sr. Gavazzo, reconociendo con él, la conveniencia de fomentar la inmigracion Suiza á nuestro país, que haría valer toda su influencia ante el Gobierno. para encarecerle la aceptacion de tan benéfica propuesta, que nos habiamos dirijido á las autoridades del Departamento del Salto, solicitando la relacion de las chacras fiscales allí existentes, para poder aprovecharlas, destinándolas á inmigrantes suizos, y por último facultándolo á enviar mensualmente un número limitado de familias, comprometiéndonos á darle alojamiento, alimentacion y pasaje para el interior de la República, hasta tanto fuesen colocadas.

Esta, como la anterior de Alemania, no deben descuidarse y si como cree la Comision, se lleva á la práctica en el presente año, la Ley de Colonias, les dedicará una atencion preferente y un concurso ilimitado, por tratarse de una clase de inmigracion inmejorable.

No son menos aceptables, las propuestas particulares y especialmente la de los señores Bilbao y compañía, que ofrecen traer hasta (1.500) inmigrantes vascongados, anualmente, por un tiempo determinado.

La circunstancia de haber sido el Señor Bilbao quien celebró con el Gobierno Argentino, un contrato análogo, que se ha cumplído en todas sus partes, hace confiar en los buenos resultados que se prodrian esperar. La inmigracion vascongada, á nadie escapa, que es de la mejor que se puede desear; su carácter pacífico, fuerte y laborioso, son títulos suficientes, para acreditarla.

Las modificaciones introducidas por esta Comision en la referida propuesta, la hacen aceptable bajo cualquier punto de vista. Desgraciadamente el Gobierno no lo ha entendido así, y fué un Decreto de aplazamiento, el que recayó en la primera gestion del Sr. Bilbao. Sin embargo confiamos que en la reconsideracion que está tramitando, se tendrá mas en cuenta la Ley de colonizacion é inmigracion que destina (200.000 $) anuales para su fomento y el último Decreto que con el mismo objeto, fija 80.000 pesos.

Escusado es argumentar mas sólidamente sobre este punto, cuando puede verse en el anexo N°. 2, la trascripcion detallada de la propuesta, informes de esta Comision y vistas fiscales, en los que se demuestra de un modo mas acabado lo que venimos diciendo.

El Sr. Ackermann, Cónsul honorario en Marsella, tambien ha hecho proposiciones en el sentido indicado y en vista de las resoluciones del Gobierno en cuestiones

análogas, se le ha contestado, agradeciendo sus ofrecimientos y teniéndoseles en cuenta para mejor oportunidad.

Como se vé, la gran cuestion está en los recursos, sin ellos, todo ó casi todo es imposible; son en balde las buenas intenciones y diversos proyectos de esta Comision si no se le dá con que realizarlos. El nombramiento de agentes de inmigracion en el estranjero, de comisionados especiales al interior de la República, para el estudio de diversas cuestiones fundamentales, la adquisicion de tierras, el planteamiento de colonias, los auxilios en el primer año todas esas medidas tan descuidadas, siendo tan importantes, jamás se podrán realizar, si se van á tener únicamente en cuenta, los buenos móviles y el patriotismo de algunos ciudadanos, que á esa tarea se contraigan, y no se cumplen las Leyes que con tan útil objeto se promulgan.

—

Las ferias agrícolas y las Exposiciones Departamentales, no han dejado tampoco de preocupar el espíritu de los miembros de esta Comision.

Ya en la Memória última, se hablaba de esto mismo y se citaban, las que con éxito se habian efectuado en Salto, Paysandú y Dolores. No podemos decir otro tanto este año, pues apenas la Villa de S. Isidro de las Piedras, fue la única en toda la República, que trató de congregar á los productores rurales. Debido tal vez á vicios de organizacion ó á carencia de tiempo, no tuvo todo el éxito deseado y que era de esperarse, tratándose de un acto de tanta importancia. Esto no debe desanimar á los vecinos de aquel distrito y á los del resto del país, que por el contrario deben tratar siempre, de celebrar concursos de esa naturaleza, lo mas frecuentemente posible, seguros de encontrar á poco camino, el premio y reconpensa de sus afanes, en el perfeccionamiento y mayor valor de sus productos.

Es justo consignar, que la féria de las Piedras, se efectuó por iniciativa y concurso particular, auxiliando un tanto el Tesoro Público.

Sin embargo es de esperarse, si se está á lo prometido por el Doctor Terra, Ministro de Gobierno entónces y que inauguró el acto, ofreciendo como miembro del mismo, prestar el mas decidido apoyo y proteccion ó todo pensamiento análogo, que cualquiera que se inicie en el presente año, ha de obtener los mas brillantes resultados.

La importancia de actos de esta naturaleza, que en todas partes, tratan de efectuarse lo mas frecuentemente posible, es innegable. Trae como consecuencia inmediata, la tendencia, por el estímulo, al perfeccionamiento de los productos, es tambien educacion práctica que se dá al agricultor y ganadero y por último, es la mas firme base para asegurarnos del éxito á obtener en los grandes concursos de la civilizacion tanto nacionales como internacionales.

Es punto á que se debe atender y que el Gobierno, por todos los medios posibles está en el deber de realizarlo.

La féria agricola, que semanalmente se celebra en nuestra avenida 18 de Julio, sigue dando los resultados que se tuvieron en vista al crearla. Es de todos conocido el hecho de que en ese nuevo mercado, debido á la mayor afluencia y circulacion de productores, el consumidor encuentra las ventajas del abaratamiento.

—

Ya que de Exposiciones se trata, es del caso referir, lo que se ha hecho con el objeto de concurrir á la que se celebrará en la Ciudad de Amsterdam, en Mayo del corriente año.

Por intermedio del Cónsul de Nederlanden, el Rey de los Paises Bajos, invitó al Gobierno de esta República, á concurrir al torneo del trabajo, que se efectuará en la ciudad y fecha arriba indicadas.

El informe que dió esta Comision en dicho asunto, contiene las opiniones mas favorables. Se reconocen las grandesventajas que reporta al país, nuestra conncurrencia á dicha Exposicion, pues su carácter eminentemente colonial, hará que podamos figurar muy dignamente, presentando los inmejorables productos de nuestras industrias agrícola y ganadera. Una vez conocidos, en la ciudad de Amsterdam tendrémos allí, un nuevo y vasto mercado que en competencia con los otros europeos, los disputará con interés.

Atentas dichas ventajas, tanto por esta Comision como por la Asociacion Rural, no vacilaron un momento en aconsejar en favorable sentido al Gobierno, el que con miembros de las dos corporaciones, formó la Comision Especial compuesta por los Srs. Francisco Aguilar y Leal, Francisco Bauzá, Juan Mac-Coll, Arsenio Lermítte, Modesto Cluzeau Mortet, Benjamin Martínez y Luis de Latorre que con incansable afan, trabajan con el objeto de dejar

bien sentada la lejítima reputacion que como escelentes productores, hemos conquistado en actos análogos.

Los antecedentes que á esto se refieren, pueden verse integros, en el anexo núm. 6.

—

Otra de las grandes cuestiones á que se ha prestado atencion preferente, es la invasion de la langosta, que desde hace tres ó cuatro años, vá aumentando considerablemente.

Dos son las clases que dañan nuestra campaña, la argentina proveniente del Chaco queen algunos de los últimos años apareció en los Departameutos del litoral, y la indígena que este año ha tomado un carácter alarmante en los del Sud.

Las medidas que hasta ahora se han arbitrado, no han sido en general de gran éxito. Esta Comision, hace ya algunos meses, que preocupándose del asunto, encargó á uno de sus vocales, el Sr. Cluzeau Mortet, la confeccion de un proyecto, que se halla en estudio y que será en breve sometido á la aprobacion del Gobierno.

Evacuando una vista conferida por V. E. respecto de unas notas apremiantes de las autoridades de los Departamentos de San José y Durazno, se indicaban las medidas urgentes á tomarse y se recomendaban varios aparatos, ideados por algunos de nuestros agricultores y ganaderos, manifestándose tambien que nunca serían tan eficaces los recursos que se ideasen despues de la aparicion del insecto, como los que se tomasen en prevision de su reaparicion, reconociendo la urgente necesidad de una ley sobre la materia y un formulario de enseñanzas que serian de manifiesta utilidad para los pobladores de nuestra campaña.

En ese sentido se trabaja y al efecto nos hemos dirijido tanto al Sr. Ministro de los Estados-Unidos del Norte, como al Sr. Victorica, Director del Departamento de Agricultura de la República Argentina, solicitando se nos dé conocimiento de todos los recursos puestos en práctica por los respectivos Gobiernos, en casos análogos.

Aun no se han penetrado, Sr. Ministro, de las terribles consecuencias de esta plaga; es una verdadera calamidad pública, que sino se destruye á tiempo, nos acarreará una ruina completa. Todos los habitantes del país, deben interesarse en que desaparezca y siendo en este caso, como lo son, débiles, los esfuerzos individuales, el Gobierno no debe

demorar un momento, en prestar el concurso de los fondos públicos y todos los recursos posibles.

Si esto se abandona, no tardaremos muchos años, en ver despoblados nuestros campos, muerta nuestra agricultura en embrion y la miseria golpeando á las puertas de todos.

Numerosos ejemplos de lo dicho, tenemos este año, viéndose á los ganaderos de los distritos invadidos, ofreciendo á precios bajos, sus reses estenuadas por falta de alimento y á los agricultores, con sus cosechas desvastadas, perdiendo el fruto de largos años de trabajo.

Llama esta Comision, muy seriamente la atencion del Gobierno hácia ese punto, juzgándolo casi el principal y al que debe prestársele mas inmediato auxilio.

—

Los establecimientos de crédito agrícola, toman, cada dia en Europa mayor incremento. En todas partes se trata de aumentarlos, siendo Suecia, la que ha llegado al mayor grado. Las ventajas y beneficios que reportan, son tan inmensos, que allí donde existen, florece en alto grado la agricultura. Por lo general, el agricultor carece de medios, no solo para dar amplitud á sus cultivos, sino que muchas veces se encuentra en la imposibilidad de efectuarlos por mas reducidos que sean, á causa de la carencia de recursos. Las instituciones de crédito agrícola, están entre nosotros, representadas, por las pulperías de Campaña, qne á un crecido interés, prestan al necesitado, aquellos medios mas indispensables para seguir adelante.

Es inesplicable, como siendo una colocacion tan segura de dinero, por las garantías ó prendas que se entregan, no se ha desarrollado entre los particulares, la idea de fundarlos.

Preocupada esta Comision con tal motivo y queriendo hacer un estudio y confeccionar un proyecto á ello referente, se dirijió al Sr. Ministro Residente en Roma y á los Cónsules Generales en Alemania é Inglaterra, pidiéndoles se sirvieran remitir, las leyes que con tal motivo se hubiesen dictado, en los paises en donde se hallan acreditados.

El Sr. Antonini, con una actividad y celo digno de aplauso, se apresuró á remitir los datos pedidos, y juzgando de importancia la nota que los acompañaba, por las sérias consideraciones que en ella aduce, se resolvió agre-

garla á la presente Memoria, estando transcrita en el anexo N.° 5.

Tambien los Sres. Susviela y Cranwell, han prometido dar cumplimiento á lo pedido, á la brevedad posible.

Una vez en posesion de las leyes dictadas en esos países, facultando la creacion y reglamentando el establecimiento de dichas instituciones, se estudiará el mejor medio de implantarlas entre nosotros, á fin de dar mas fuerte impulso á nuestra agricultura, estando en la persuasion de que obtendrémos las ventajas que se persiguen con tal objeto.

Es punto que se recomienda á la consideracion del Sr. Ministro.

—

Se recuerda á V. E., la importante cuestion, de la conservacion y aumento de nuestros bosques.

Por Decreto de 19 de Octubre del año 1881, se aprobó el proyecto de Reglamentacion de Montes, confeccionado por el vocal de esta Corporacion, Sr. Cluzeau Mortet, proyecto que mereció las felicitaciones del Gobierno; pues bien, hasta el presente nada se ha hecho, porque se cumpla y poco á poco se van destruyendo, sin que se piense en su restauracion y fomento, siendo esta una de las principales causas, de las secas que con frecuencia se esperimentan en nuestra campaña y desconociendose de un modo lastimoso, la utilidad manifiesta, que reportaría el país del cumplimiento de tal Decreto.

Es de desearse que tal asunto no se descuide y que cuanto ántes se reparen los males que insensiblemente se están cometiendo, con tal motivo.

—

Es tambien de trascendencia, el realizar con suma brevedad, los proyectos y decretos, que sobre viabilidad, se han confeccionado y estendido.

Necesidad reclamada á cada paso y de todos sentida, debe llenarse inmediatamente. No hay agricultura, no hay produccion sin caminos; medida prévia, en todas partes tomada y que entre nosotros ni se repara; sin embargo, vemos lo dificultoso é imposible que es muchas veces, el tránsito por el interior y aun en los alrededores de nuestra Capital. Cuantas veces se han perdido los productos de un agricultor, por las dificultades á vencer, con el objeto de transportarlos á un mercado cualquiera!

Los caminos son, sin duda alguna, las arterias necesarias á la circulacion; á medida que se perfeccionan y abren en mas cantidad, crece tambien el desarrollo de las industrias, con rapidez incesante.

Lo mismo puede decirse de la carencia de puentes y calzadas, que obliga en invierno á detenerse ante el paso de un rio ó arroyo, semanas enteras sin poder vadearlo, ocasionándose de este medo, pérdidas considerables, por la destruccion de los productos, y oponiéndose por consiguiente, obstáculos insalvables, al desarrollo y fomento de la agricultura en aquellos lugares, que se encuentran á alguna distancia de los centros de poblacion y consumo.

Felizmente el Gobierno, ya ha tenido en cuenta lo que se acaba de decir, y preocupándose de remediarlo, ha elevado al Cuerpo Legislativo, un proyecto que tiende á evitar estos males; y confia esta Comision que los Sres. representantes del pueblo, atendiendo á los intereses de sus representados y del país en general, lo acojerán favorablemente, para poderse llevar cuanto ántes al terreno de la práctica, evitando de este modo, los perjuicios que por su falta se esperimentan.

—

La progresista Asociacion Rural, ha agitado en estos últimos tiempos, la gran idea de la fundacion de una Escuela de Agricultura, centro á donde converjen, los deseos de todos los que se ocupan de esta rama de la riqueza pública.

En sus distintas épocas, esta Comision. ha tratado de realizar tal pensamiento; existe aquí un proyecto, conteniendo el reglamento, plan de estudios y presupuesto, que fué discutido durante el año 1879 y que no fué elevado al Gobieno, por haber sido suprimida esta Oficina en aquel entónces.

En dicho proyecto se condensaban las opiniones mas admitidas y las últimas enseñanzas sobre esa materia.

Tambien se trató de fundar una Estacion Agronómica anexa á la Escuela de Artes á Oficios; al efecto se remitió en 2 de Agosto de 1879, al Ministerio de Relaciones Exteriores de quien dependiamos en aquella época, un proyecto á ello referente, acompañado de una fundada nota de la que trnscribo los siguientes párrafos, por creerlos de interés.

« Como complemento de las ideas en el proyecto emitidas, y como resultado, tambien de las observaciones he-

chas durante su discusion agregaré, para someterlas al ilnstrado criterio de V. E., algunas consideraciones que no dejan de entrañar relativa importancia.—Si el proyecto, como se desea y es de esperar, fuese aceptado y debidamente patrocinado por el Superior Gobierno, procuraríase al proceder al planteamiento de la « Estacion Agronómica», ponerla en relacion y en inmediato contacto con la recien fundada Escuela de Artes y Oficios, para que de esta fuese como una especie de secuela, si bien con la necesaria respectiva independencia para cada uno de los dos centros de instruccion. — Al efecto, se buscaría el terreno para el emplazamiento de la « Estacion Agronómica » todo lo inmediato posible al edificio de la Escuela de Artes y Oficios; solicitaríase del Superior Gobierno que pidiese á los diferentes Departamentos, jóvenes recien salidos de las escuelas superiores y que deseasen dedicarse con fé, al aprendizaje de la agricultura para difundir mas adelante por la campaña, los adquiridos conocimientos teórico-prácticos; pediríase, asímismo, al Superior Gobierno que á esos alumnos de la «Estacion Agronómica», les diese alojamiento y manutencion en la Escuela de Artes y Oficios, á fin de que estuviesen sometidos á la saludable disciplina en ella establecida y por el dia concurriesen á los estudios y trabajos de la Estacion. Así se lograría tener en ésta un plantel sério de formales asíduos alumnos, siempre preferible al que pueden constituir los alumnos sueltos que forman una concurrencia flotante por lo general mas bien dotada de buen deseo que de asiduidad constante. — Por otra parte de esa combinacion que puede calificarse de acertada, resultaría tambien, un beneficio inmediato: en breve espacio de tiempo llegaría á producir la «Estacion Agronómica», merced al cultivo de sus terrenos y á los trabajos prácticos de sus alumnos, las legumbres, frutas y algunos otros alimentos que, cada uno en su género, bastasen para el consumo de la Escuela de Artes y Oficios, y quitada la necesidad de adquirirlos por compra, resultaría el consiguiente ahorro en beneficio del presupuesto de este establecimiento. — Así tambien insensiblemente Excelentísimo Señor, se llegará á crear, sin gran erogacion para el Estado, una especie de quinta esperimental, ó mejor dicho aun, la tan deseada Granja-Escuela, de tan reconocida necesidad para este país que debe llegar á ser esencialmente agrícola y productor, establecimiento cuya creacion ha tanto tiempo que está decretada y que aun

no ha pcdido llevarse á efecto por la relativa escasez de recursos, del público Erario.»

El año pasado se creyó, que en virtud de la oferta de permuta de tierras fiscales, por la chacra de la sucesion Rovira en Toledo, se llevaría á término el planteamiento de la Escuela de Agricultura, pero como dicho asunto, aun no ha terminado, no estándose por consiguiente en posesion de la referida chacra, no ha sido posible hacerse nada en ese sentido.

Hoy que la Asociacion Rural. se preocupa de tal cuestion y que á no dudarlo, cuenta con algunos medios para realizar el pensamiento, es llegado el momento de que el Gobierno le preste los auxilios necesarios, á fin de que tengan todo el éxito deseable, los loables propósitos de aquel centro y de esta Comision.

Tambien es de utilidad manifiesta, que se tengan en cuenta, las observaciones que se hacían en la anterior Memoria, al respecto de la enseñanza agrícola, en las escuelas públicas y especialmente en las rurales.

—

Este año, como el anterior, se ha encomendado á los Sres. Jefes Políticos, la confeccion de la estadística de cereales, que aun no nos ha sido remitida, siendo el pensamiento de esta Comision, en caso de que tenga una exactitud aproximativa, formar un detallado resúmen, con los cuadros enviados, con el objeto de poder presentar el estado de nuestra produccion de cereales y hacer notar el gran aumento que se obtiene.

—

Antes de terminar esta suscinta relacion de los trabajos que se han praticado, en el transcurso del año último y cumpliendo un deber de justicia, debo recomendar á la consideracion de V. E., al Sr. Ministro Oriental en Roma, D. Pablo Antonini y Diez, al Sr. Cónsul General y agente de Inmigracion en Alemania, D. Federico Susviela Guarch; al Sr. Cónsul General en Suiza, D. Antonio Gavazzo; al Sr. Cramwel, Cónsul General en Inglaterra y al Sr. Ackermann Cónsul honorario en Marsella.

Todos estos Señores excediendo en mucho, el cumplimiento de sus deberes, han tratado por todos los medios

y recursos posibles, de fomentar el aumento de nuestra inmigracion y el desarrollo de la agricultura.

Así el Sr. Antonini, no ha cesado de remitirnos todas las obras de palpitante interés, relacionadas con nuestro cometido y públicadas por el Gobierno Italiano; hizo traducir á aquel idioma é imprimir, repartiéndola con profusion en todo el reino, la Ley de Colonias y su reglamentacion aquí promulgada y con notable celo ha evacuado todas las consultas y satisfecho todos los pedidos que se le han hecho.

Lo mismo los Señores Susviela, Gavazzo, Cramwell, y Ackermann, han trabajado con asiduidad incansable, en el lleno de sus respectivas misiones, como puede verse en los anexos que les son referentes.

Es de sentirse que sean en parte infructuosas y no produzcan gran resultado, debido á no ser atendidas convenientemente, las fuerzas que se emplean con tal objeto.

—

La Comisaría General y el Asilo de Inmigracion, oficinas de esta dependientes, han respondido perfectamente al objeto á que respectivamente, han sido destinados. Como puede verse por los anexos N°. 7 y 8 en los que se incluyen cópias de los informes de ambas y resúmenes estadísticos, por la primera han sido ocupados 1112 inmigrantes y en el segundo se ha dado alojamiento y manutencion á 1562, habiendo sido dirijidos en la cantidad y forma que se detalla en el estado N°. 2.

En el Asilo se ha notado un aumento de trescientos once inmigrantes, sobre el año anterior, lo que hace presumir vayamos en progresion creciente.

Con pasaje oficial han ido para el interior doscientos ochenta y cinco.

—

Es satisfactorio poder dar fin á este trabajo, aplaudiendo los decretos que con fecha 25 de Noviembre y 30 de Diciembre último, promulgó el Superior Gobierno.

El primero mandando que todas las tierras fiscales de la República ocupadas por arrendatarios, sean destinadas exclusivamente á la formacion de colonias agrícolas y el segundo ordenando la expropiacion de tres leguas cuadradas, destinadas á la fundacion de una Colonia y poniendo á

a disposicion de este centro, la cantidad de « Billetes del lTesoro » necesario para su pago.

Tal es, Sr. Ministro, la relacion de nuestros trabajos en el ejercicio que acaba de terminar.

Si todas ó algunas de las ideas emitidas en esta Memoria, llegan á realizarse, la Corporacion verá compensados los esfuerzos que, en el deseo de cooperar al engrandcimiento de la República, viene haciendo desde su fundacion; y el Gobierno que resuelva con acierto el problema de la colonizacion en nuestro feraz territorio, puede vanagloriarse de haber satisfecho, en el ejercicio de su mandato, una de las mas nobles aspiraciones populares.

Grande es el porvenir de la República, si sus hijos se deciden á contribuir con empeño á su adelanto; y se convencen una vez por todas, que solo en la paz, en la educacion y en las manifestaciones del trabajo honesto, se basan hoy as instituciones que hacen á los pueblos verdaderamente ibres.

BLAS VIDAL,
Presidente.

Gregorio L. Rodriguez,
Secretario General.

ANEXO NUM. 1.

Consulado General de la República del Uruguay, en el Imperio Aleman.

TRADUCCION

El Comité abajo firmado eleva al Superior Gobierno de la República del Uruguay, para su benévola consideracion y resolucion, lo siguiente: — La fuerte tendencia á la emigracion que se hace sentir actualmente, principalmente entre la poblacion agrícola de Alemania, conduce anualmente, miles de las gentes mas vigorosas, enérgicas y emprendedoras, hácia los Estados-Unidos de América, donde rodeados por los elementos ingleses, bien pronto se los asimilan, perdiéndose para la actividad económica de Alemania.—Este hecho y la consideracion de que en algunas partes de Sud-América se encuentran mas favorables condiciones para la adquisicion de un bienestar relativo, por medio del trabajo agrícola, que en algunas partes del Oeste y Nord Oeste de los Estados Unidos, ha inducido á llos abajo firmados, á reunirse para influir al objeto de que os emigrantes voluntarios, sean mas que hasta hoy dirijidos hácia aquellos paises de Sud-América, donde conserven su nacionalidad alemana y puedan ser útiles en relaciones económicas con su patria—Como uno de esos paises, llama nuestra atencion el Uruguay.—Para conseguir nuestro objeto, el que debe llevar mas ventajas al país de la inmigracion que los intereses de Alemania es de necesidad que nosotros podamos ofrecer á los emigrantes que pertenecen en su mayor parte á las clases mas pobres, una fácil posibilidad de establecerse; es decir en aquellos parajes, en los que no tienen que esperar ningun desengaño, sobre lo productivo de sus trabajos. — La corriente de aquellos inmigrantes que cuentan con ciertos recursos para estable-

cerse, se deja muy dificilmente encaminar; mas fácil es influir en los que no teniendo bienes, no tienen como aquellos la libertad de elejir. — Para el establecimiento de estas gentes, se dispensará necesariamente en muchos casos aun, un socorro que les facilite la adquisicion de materiales de trabajo, animales, etc; eventualmente podria asimismo consistir este socorro, en materiales ó productos naturales.— Como es de esperar que la concesion de estos auxilios, influya de una manera bastante fuerte en la corriente de emigracion, será necesario que el terreno en vista para su establecimiento, sea suficientemente grande para no caer en un prematuro exceso de poblacion.

Nosotros somos de opinion, que la consideracion de las ventajas, que produciría una colonizacion en regla semejante, en un Estado poco poblado, hará reconocer al Gobierno del mismo, la conveniencia hasta cierto grado, de una proteccion á la inmigracion y á los inmigrantes, admisible y provechosa para su propio país, especialmente si recibe la seguridad de que la eleccion se hará por personas entendidas y concienzudas, lo que precave que emigren elementos inapropiados.

Nos declaramos dispuestos á hacer esta eleccion; prestarémos nuestro concurso solamente á personas enérgicas y laboriosas de las clases profecionales mas apropiadas (principalmente de la poblacion agrícola) que no pasen de cierta edad.

Manifestamos la esperanza de que el Superior Gobierno de la República del Uruguay, con su cooperacion nos habilitará para prestar este concurso y nos permitimos solicitar su cooperacion especialmente en las siguientes concesiones:

1°. En la designacion de un territorio suficientemente grande, ya sea gratuito ó de un precio equitativo, amortizable por pagos graduados. — El territorio debe ser reservado exclusivamente á los emigrantes protejidos por nosotros por un período determinado de tiempo — Como veinte años de ahora en adelante—y debe ser bastante grande para asegurar en este tiempo á los inmigrantes una ganancia que compense su trabajo.—Debe ser bien situado en el sentido sanitario y sus suelos y terrenos deben tener las propiedades que son indispensable para el trabajo con éxito en la agricultura y en el giro Comercial.—Las condiciones para adquirirlos terrenos deben ser tales que ofrezcan atractivo compa-

radas con las condiciones de compra de la Union Americana y de las sociedades del mismo país.

2°. En la concesion de una proteccion directa, que podrá consistir en un abaratamiento de los costos de viaje y en adelantos sea en dinero, sea en ganado, víveres, semillas, etc. etc.

3°. En la concesion de la garantia, que ninguna obligacion confesional sea impuesta, tanto á la comunidad como á sus miembros y que todas las confesiones, en tanto que sean compatibles con las Leyes del Estado, gozarán de igual derecho é igual libertad. — Estamos prontos á enviar de entre nosotros al Uruguay, algunos hombres científicos, los que por una parte habrán de examinar la bondad del terreno que se nos designe para poder inspirar confianza respecto á las condiciones del país y por otra pueden concluir todos los arreglos especiales con el Superior Gobierno. — Como nosotros no buscamos una ventaja personal en este asunto y ya llevamos una gran parte de los gastos con los trabajos de la direccion, no podria exijirse con equidad, que tomáramos tambien sobre nosotros todos los gastos de la expedicion de reconocimiento y por lo mismo sería para nosotros muy deseable y provechoso, que los mismos fueran tomados por Vds., al menos en parte de los costos del viaje y *todos los* de viajes en el país.

La circunstancia de encontrarse en el Comité abajo firmado, personas de influencia en las clases del pueblo, tomadas en consideracion, para la inmigracion proyectada, asegura que los iniciadores obtendrán un buen resultado y la circunstancia de no tomar en cuenta para nosotros ninguna ventaja pecuniaria, dá la seguridad que solo se obrará en el sentido del bienestar de los inmigrantes y del fomento de las relaciones comerciales entre nuestro país y Alemania.

Nosotros solicitamos pues, del Superior Gobierno, nos comunique tan pronto como sea posible, cómo y hasta donde está dispuesto á apoyar y robustecer nuestros esfuerzos, en la forma mencionada, y nos comprometemos en cambio, agradeciendo los servicios que se nos dispensen, á tener en vista cuidadosamente en la eleccion de los emigrantes voluntarios y en general en la direccion de los trabajos, los intereses políticos y económicos de vuestro país.

Acepte Vd. la seguridad de nuestra mas distinguida consideracion y reconocimiento.—firmado: Wilhelm Blos.

Miembro del Reichstag. —Max Neyser, Redactor del « Staatswirtschaftlichen » « Abhandlungen » y del « D. Wirtschaftspol. Corresp. » Juluis Heinir Gerlich—Periodista de Mainz. Joh. Huiger Capitan (Olidemburg) F. W. Frick de Bremen. — Es traduccion fiel del original. — Hamburgo, Enero 25 de 1882. — Firmado: — *F. Susviela Guarch.*

—

Comision de Inmigracion y Agricultura — Montevideo, Mayo 20 de 1882 — Exmo. Sr. Ministro de Gobierno. — El Sr. Cónsul General de la República en el Imperio Aleman, ha remitido á esta Corporacion, una propuesta relativa á inmigracion alemana, que tengo el honor de elevar á la consideracion de V. E.

Segun afirma el Cónsul General, los proponentes son, por sus condiciones personales, una garantia del cumplimiento de las obligaciones que se impongan; y esta circunstancia ha influido en el ánimo de la Comision que presido, para ocuparse, con preferente atencion de este importante asunto.

Las condiciones que los proponentes establecen son las siguientes:

« La designacion de un territorio suficientemente grande, ya sea gratuito ó de un precio equitativo, amortizable por pagos graduados. — El territorio debe ser reservado exclusivamente á los emigrantes protejidos por los proponentes, durante un período determinado de tiempo — como veinte años de ahora en adelante — y debe ser bastante grande para asegurar en este tiempo á los inmigrantes, una ganancia que compense su trabajo — Debe ser bien situado en el sentido sanitario, y sus suelos y terrenos deben tener las propiedades que son indispensables para trabajar con éxito en la agricultura y en el giro comercial — Las condiciones para adquirir los terrenos deben ser tales, que ofrezcan atractivo comparadas con las condiciones de compra de la Union Americana y de las sociedades del mismo país — La concesion de una proteccion directa que podría consistir: en un abaratamiento de los costos de viaje y en adelantos sea en dinero, ganado, víveres, semillas, etc. — La concesion de la garantia que ninguna imposicion de creencias religiosas se haga á los colones y que todos los cultos que sean compatibles con las leyes del Estado, gozarán de igual derecho é igual libertad.

Habria suma conveniencia en que el Comité de Hamburgo enviara al país algunas personas científicas con el fin indicado en la propuesta, puesto que los resultados de los estudios que se practiquen, serán provechosos á la Republica, siendo, por otra parte, poco considerable la erogacion que el proyectado estudio ocasionaria al Estado.

Además, es tambien menester hacer presente á los proponentes que los anticipos deben ser reenbolsados al P. E. segun lo preceptuado en el art. 1º de la Ley de Colonias de 18 de Noviembre de 1880.

Dada la importancia de este asunto y la naturaleza de los compromisos que por los contratantes se ván á crear, juzga tambien la Comision que seria oportuno oir el dictamen del Sr. Fiscal de Gobierno y de la Asociacion Rural que tan solicita se muestra siempre que se consulta su ilustrada opinion, en todo aquello que interesa á la properidad del país.— Blas Vidal— Presidente —Jorje H. Ballestero—Secretario General.

—

Comision de Inmigracion y Agricultura — Montevideo, Mayo 20 de 1882.— Exmo. Señor Ministro de Gobierno— Exmo. Señor=Tengo el honor de remitir á V. E. un proyecto sobre inmigracion presentado á nuestro agente y Cónsul General en Alemania, Señor Susviela Guarch, por un Comité de fomento agrícola de aquel país.

Ese proyecto que fué remitido á esta Corporacion por el Sr. Susviela, ha sido debidamente estudiado y se ha confeccionado el informe que remito adjunto á V. E.

Esperando que merezca la aprobacion del Superior Gobierno, me es grato reiterarle las seguridades de mi consideracion — Blas Vidal, Presidente — Jorje H. Ballestero, Secretario General.

Ministerio de Gobierno Montevideo, Mayo 27 de 1882.— Vista al Señor Fiscal de Gobierno. —Terra.

Exmo Señor. — La Comision de I. y Agriculutra indica en el informe que acompaña la nota precedente, la conveniencia de oir sobre este importante asunto, la opinion de la Asociacion Rural y de este Ministerio.

Notoria y juztificada es la especial competencia de la Asociacion citada, autora del Código Rural que nos rije, para apreciar las condiciones y ventajas del Proyecto presentado por el comité de Hamburgo al Consulado General de la República, en Alemania.

«Estamos prontos á enviar de entre nosotros al Uruguay, algunos hombres científicos los que por una parte habrán de examinar la bondad del terreno que se nos designe, para poder inspirar confianza respecto á las condiciones del pais; y por otra, pueden concluir todos los arreglos especiales con el S. Gobierno. — Como nosotros no buscamos una ventaja personal en este asunto y ya llevamos una gran parte de los gastos con los trabajos de la direccion, no podria exijirse con equidad, que tomarámos tambien sobre nosotros, todos los gastos de la espedicion de reconocimiento, y por lo mismo nos muy deseable y provechoso, que los mismos fueran tomados por Vds. al menos en parte de los costos de viaje y todos los de viajes en el país.»

Desde luego si las condiciones del Erario público permiten fomentar una colonizacion en grande escala, es menester que se disponga para ello de una área grande de campo, el cual deberia hallarse situado en condiciones favororables para el objeto propuesto, de acuerdo con el artículo 2 de la Ley de colonizacion de Noviembre de 1880.

El área de campo que podria destinarse para los colonos, no deberia ser menor de tres leguas, deslindadas y divididas en chacras de treinta hectáreas, teniéndose presente las indicaciones contenidas en los artículos 3°. y 4°. del Decreto Reglamentario de la Ley de Colonias.

Opina la Comision que no sería conveniente aceptar la propuesta del Comité de Hamburgo en lo relativo al plazo de veinte años que ella determina para enviar inmigrantes alemanes y juzga que el Estado debe reducir ese término todo lo posible.

Esta opinion está fundada en el inconveniente que resultaria de vincular al Estado con una sola Empresa por largo tiempo; dificultando de ese modo la celebracion de otros contratos de igual naturaleza y que impusieran al Erario menor gravámen.

Respecto de la proteccion que el Estado deba prometer á los colonos alemanes, es oportuno fijar una suma de dineros por persona, igual al precio del pasaje, con el fin de que haya seguridad acerca del monto de las erogaciones que el Poder Público vá á realizar.

En cuanto á la nó imposicion de culto determinado, puede desde luego aceptarse, puesto que hace ya mucho anos, existen y florecen colonias agrícolas que profesan creencias religiosas diferentes de la que sostiene y proteje el Estado.

Por lo mismo, el Fiscal desearia que V. E. se sirviese oir, á esa Asociacion; en la seguridad que abriga este Ministerio de que ese informe agregado al que ya ha producido la Comision de Inmigracion, contribuirán á ilustrar convenientemente el punto, y á facilitar el acierto de la resolucion que haya de dictarse —Montevideo, Mayo 31 de 1882 José M. Montero, —Ministerio de Gobierno.—Montevideo Junio 17 de 1882. — Sírvase informar la Asociacion Rural del Uruguay.—Terra.

Exmo. Sr.:

En el expediente promovido por el Sr. Cónsul de la República en el Imperio Aleman, sobre el establecimiento de Colonias agrícolas de aquella nacionalidad, esta asociacion piensa que por los fundamentos expuestos por la Comision iniciante de Hamburgo, no puede tal solicitud tomarse en séria consideracion por las obligaciones que se impondría la República, consintiendo en encascamiento de una estraña nacionalidad en el encasque de nuestra nacion y por el olvido que necesariamente habia de hacerse de la poblacion nacional, que aumentada considerablemente en los campos, necesita señalársele la hora de su congregacion, dirigiéndola á los trabajos agrícolas.

Dadas las condiciones económicas en que se encuentra la República, dada la oscuridad en que se encuentran las tierras fiscales, esta asociacion estudiando sesudamente el asunto que motiva este informe, crée que netamente debe desestimarse la gestion del Comité de Hamburgo para evitar algun compromiso que fácilmente podría enlazarse, si cualquier circunstancia pudiera alentarse la esperanza de llegar á un resultado, motivando, por lo ménos cualquier gasto que pudiera hacerse por la venida de alguna Comision de estudio que ya se ofrece por los Sres. de la comision iniciante.

Es cuanto tiene que decir la Junta Directiva que presido, evacuando el informe que V. E. se ha servido pedir. —Dios Guarde á V. E. muchos años. —Montevideo, Junio 26 de 1882. —D. Ordoñana, Presidente — Francisco Aguilar y Leal, Vocal Secretario.

Ministerio de Gobierno. —Montevideo, Julio 7 de 1882— Corra la vista Fiscal. — Terra.

Excmo. Señor. — En vista de las observaciones de la Comision de I. y Agricultura, que modifican y limitan considerablemente las condiciones de la propuesta, que

constituye este asunto; y del rechazo que le dá la Asociacion Rural; este Ministerio considerando la plena competencia de esas opiniones, en una materia que conocen teórica y prácticamente, puesto que pertenece á un ramo de estudios concernientes á las conveniencias del país, que forma el principal objeto de aquellas creaciones; es de parecer que la proposicion trasmitida á V. E. por el Sr. Cónsul General de la República en el Imperio Aleman, no debe aceptarse.

V. E. resolverá, sin embargo, como crea mas acertado. — Montevideo, Julio 10 de 1882 — José Maria Montero.

Ministerio de Gobierno. — Montevideo, Julio 13 de 1882. —Atento á lo informado por la Comision de I. y Agricultura, por la Asociacion Rural del Uruguay y á lo dictaminado por el Ministerio Fiscal; no se acepta la propuesra sobre inmigracion, elevada por el Cónsul General de la República en el Imperio Aleman.

Comuníquese á quienes corresponde, con insercion del dictámen Fiscal en la nota que se dirija á la Comision de I. y Agricultura. — Santos. — José L. Terra.

—

Comision de Inmigracion y Agricultura. — Montevideo Noviembre 18 de 1882. — Excmo Sr. Ministro de Gobierno. — Esta Comision en virtud de una nota de nuestro Cónsul General en Alemania, de fecha Setiembre 12, en que pedia que se reconsiderara la propuesta del Comité de Hámburgo, referente al envío de veinte mil inmigrantes alemanes, resolvió pasarla nuevamente á estudio del vocal Sr. Cluzeau Mortet, el que se expidió en el informe á continuacion transcrito y que fué aprobado por esta Corporacion.

« En la propuesta rechazada por el Superior Gobierno, relativa al envio de veinte mil colonos alemanes, el que suscribe opina lo siguiente: — De las proposiciones de la Comision iniciadora encargada de dar forma práctica á este pensamiento, se trasluce clara y evidentemente el deseo de desviar del camino de Estados Unidos la fuerte corriente de inmigracion alemana que anualmente se dirije allí. — Las razones que puedan aducirse para justificar tal procedimiento, pueden buscarse en la merma que sufre el Imperio Aleman de consumidores para sus productos naturales y manufacturados y en la pérdida (muy sensible por cierto) de

muchos miles de brazos trabajadores, que ademas de faltar á sus numerosas granjas y fábricas, van á ejercer en Estados Unidos, las mismas funciones que desempeñaban en la madre pátria, y desarollar en aquel pais, industrias similares en perjuicio del comercio aleman.—Se trata pues de evitar, ó por lo menos atenuar este mal, encaminando los inmigrantes hacia paises de raza é idioma distintos, donde las industrias en general, no estan muy desarrolla das.—De esa manera la pérdida seria menos sensible para Alemania, porque ganaria mas mercados en el esterior adquiriendo su comercio un ensanche que hoy no tiene.— El pensamiento de la comision si se lleva á cabo puede en efecto dar buenos resultados pero en mi concepto estos serán muy lentos, debido á la clase de inmigrantes que se nos quiere mandar.—Los pobres de solemnidad no pueden de ninguna manera influir en las sociedades como las clases mas acomodadas.—La inmigracion de proletarios en escala crecida, para un pais nuevo por mas que llamara la atencion pública en Alemania, no bastaria sin embargo para determinar en las familias que gozan de alguna independencia y comodidades, á seguir un rumbo desconocidó aunque tuviera el deseo de espatriarse para adquirir mayor fortuna.—Estas, como no necesitan socorro de ninguna clase, van donde mejor les conviene y marcharian en su mayor parte á Estados Unidos porque este es un pais favorablemente conocido donde vive feliz y tranquila, una gran poblacion alemana vinculada con la madre pátria por las relaciones que solo se podran alterar cuando se sepa positivamente en Alemania que en esta tierra como en Estados Unidos el inmigrante laborioso é inteligente puede hacer fortuna gozando de las garantias y el bienestar que el hombre civilizado necesita—Los colonos que nos propone la Comision de Hamburgo, pertenecen á las clases mas pobres de la sociedad alemana; necesitan todo género de auxilio para poder emprender el viaje y fijarse entre nosotros — Esto es demasiado si se tiene en vista el estado lamentable de nuestras finanzas; pero, no es un motivo sin embargo para rechazar en globo, las propuestas que se nos hacen, las que al fin y al cabo son puramente condicionales y como tal susceptibles de modificarse. — No nos encontramos á la verdad en las condiciones de Estados Unidos y la República Argentina, que poseen grandes zonas de territorio completamente desiertas, ni podemos ofrecer la tierra como lo hacen estas naciones. — En cambio, la posicion topográfi-

ca de nuestro país, sus fértilas tierras y su benigno clima son ventajas muy dignas de tenerse en cuenta por individuos que buscan en la produccion del suelo, los medios de adquirir una posicion tranquila. — No creo del caso describir ahora la superioridad de nuestro país, sobre los que acabamos de citar, ni tampoco entrar en consideraciones con respecto al envío y colocacion de colonos. — Lo principal en mi concepto, seria recabar del Gobierno, la autorizacion de entrar en trato con la Comision de Hamburgo y tener la seguridad de que se pondrá eu práctica, la Lergt de colonias aunque sea para este caso solamente.—Asistidos del derecho de expropiacion y contando con algunos recursos pecuniarios, podemos entonces hacer propuestas que serán aceptadas no solo por inmigrantes proletarios, sinó tambien por familias algo acomodadas, que se ahogan en su pais natal, por no tener las facilidades de estender siu esfera de accion».

Mas tarde vino la nota que tambien transcribo, del Sr. Cónsul de Alemania, en que pone de manifiesto ademas de las ventajas que para el pais reporta la dicha inmigracion, las mayores facilidades con que pueden aceptarse las ofertas del Comité de Hamburgo.

« He recibido la nota fecha 2 de Agosto, en que Vd. se sirve manifestarme los esfuerzos hechos por la Direccion con el objeto que el Superior Gobierno, se resolviera á acept ar con las modificaciones introducidas por la misma, la propuesta que por mi intermedio le fué dirijida sobre inmigracion alemana; trayendo á la vez á mi conocimiento por las cópias adjuntadas, los informes á su respecto, presentados por la Asociacion Rural y el Sr Fiscal de Gobierno y Hacienda. — Aunque los informes indicados pueden hacerme presumir la no aceptacion de la propuesta, á lo menos tal como fué formulada, la circunstancia de no haberme sido trasmitida esa resolucion definitiva y si por el contrario manifestarme el Sr. Presidente, que hallándose concebida la propuesta en términos menos onerosos, no sería de difícil aceptacion, me induce á ponerme de nuevo en comunicacion con los Srs. proponentes, y las Compañías de Vapores, para ver hasta donde podríamos llegar persiguiendo el *mínimun* de gastos que tuviera el país que sacrificar en asunto para él, de tanta importancia. — Considero tanto mas necesario y conveniente proceder así, cuanto si nos fuera posible eliminar la dificultad pecuniaria, no quedaría otra en este asunto que la de tierras, que es de suponer pudiera desaparecer tambien, disponien-

do de las que hubiera públicas ó de los particulares, unas y otras que pudieran ser vendidas á bajo precio.—Por otra parte, los Srs. proponentes, no tendrian inconveniente en limitar su tiempo para el envío de inmigrantes, pues en la propuesta refieren el plazo de veinte años, para el usufructo de los terrenos por parte de aquellos, y no para el envío consecutivo de los mismos, lo que hubiera rechazado desde luego por mi parte, pues reconocido desde luego los inconvenientes de una sola clase de inmigracion, no hubiera dejado además de tener en cuenta las justas consideraciones que la misma Direccion General, hace á ese respecto.—La interpretacion que en este punto se ha dado á la propuesta, será quizá la causa que la digna Asociacion Rural, encuentre para creer que la propuesta lleva consigo el encascamiento de una estraña nacionalidad en el encasque de la nacion. — Entretanto que me sea posible comunicar al Sr. Presidente los resultados de mis nuevas gestiones, rogaria se sirviera manifestarme, si sería posible, disponiendo de tierras, ofrecerlas gratuitamente ó á precios tan bajos, que nos permitieran entendernos con los inmigrantes ó sus representantes de tal manera, que nada mas estuviéramos obligados á ofrecerles, circunstancia que me sería muy conveniente tener en cuenta para las condiciones en que hubiera de fundarse la nueva propuesta, al objeto de hacerla lo mas aceptable posble. — Esperando en esta parte la contestacion de la Direccion General, asi como reservándome el trasmitirle cualquier ocurrencia en este asunto y agradeciendo al Sr. Presidente los conceptos para mi tan favorables, que á nombre de la Direccion se sirve trasmitirme, aprovecho esta oportunidad etc. firmado; Federico Susviela Guarch».

Esta Comision, ruega á V. E. quiera penetrarse de lo razonados fundamentos que se aducen y no descuide un propuesta que como la presente, una vez realizada, importaria para la República un efectivo y sólido progreso, que es el fin que se trata de alcanzar.

Siendo por otra parte tan mínimas las exigencias que nos hacen, pues se limitan al pedido de la tierra, en calidad de reembolso, no hay duda de que el Gobierno, acogerá favorablemente la idea, que costándole un pequeño sacrificio, le reportará beneficios sin número.

En la confianza de que se reconsiderará, en este sentido la propuesta del Comité de Hamburgo, me es grato ofrecer al Señor Ministro las seguridades de mi alto aprecio.—

Blas Vidal, Presidente—Gregorio L. Rodriguez, Secretario General.

Ministerio de Gobierno — Montevideo, Noviembre 29 de 1882—Pase á la Asociacion Rural del Uruguay para que se digne dictaminar nuevamente. — Castro.

Es cópia exacta del original.

Gregorio L. Rodriguez,
Secretario General.

ANEXO NUM. 2.

Exmo, Señor Ministro de Gobierno.

José R. Bilbao ante V. E. respetuosamente me presento y digo: que en vista de la Ley sancionada por las Honorables Cámaras, que para el fomento de la inmigracion extranjera destina una fuerte suma, señalando de antemano los fondos destinados á cubrirla, me he propuesto tomar á mi cargo la empresa de conducir al país esa inmigracion, bajo las bases que someto á la ilustrada apreciacion de V. E.

Debo ante todo declarar que he sido el agente que ha conducido á la República Argentina, la numerosa inmigracion que ha afluido á ese país en estos últimos años, celebrando al efecto con aquel Gobierno, un solemne contrato que acaba de finalizar y que fué religiosamente cumplido por ambas partes, como es de pública notoriedad.

Sobre las bases de ese mismo contrato que tan buenos resultados dió en la vecina orilla, ofrezco conducir al país, de año en año, una inmigracion que no baje de ochocientos y no pase de mil quinientas personas.

Los inmigrantes serán naturales de las provincias vascongadas, personas de diez á cincuenta años de edad, todas laboriosas y de antecedentes honrados, compuestos de familias de ambos sexos, todas hábiles para el trabajo y en su mayor parte labradores,.

El Superior Gobierno nada tendrá que ver con el pasage de los inmigrantes, pues esos pasajes quedan de antemano arreglados con la empresa de los vapores.

Cada remesa de inmigrantes será acompañada de un comisionado especial, al cual el Superior Gobierno le proporcionará pasaje de ida y vuelta gratis en los vapores y de conformidad con el privilejio que al efecto tiene sobre el particular.

Unica obligacion de la autoridad, será proporcionar las

embarcaciones á los inmigrantes que lleguen al puerto prestándoles despues la oficina de Inmigracion, la proteccion que es de práctica.

El proponente recibirá por toda remuneracion de sus servicios, trabajos y gastos, la cantidad de diez pesos por cada inmigrante que desembarque, los que se le abonarán con los fondos generales destinados á la inmigracion, dentro de los quince dias de su llegada.

La duracion del contrato, será por el término de cinco años, á contar desde el dia que se decrete su aceptacion, quedando convenido que el Superior Gobierno no podrá subvencionar á ninguna otra empresa para la conduccion de inmigrantes de las provincias vascongadas, navarros y vascos franceses.

Estas bases, son idénticas á las que se han establecido con el Gobierno Argentino, en el contrato mencionado y como ya tiene la sancion del buen éxito alcanzado, es inútil esplayarse en ulteriores consideraciones que por cierto no se ocultarán á la ilustrada penetracion de V. E. firmado:—José R. Bilbao. —— Ministerio de Gobierno — Montevideo ,Enero 13 de 1881 —Informe la Comision de I. y Agricultura. — M. Eachen. -- Comision de Inmigracion y Agricultura — Montevideo Marzo 2 de 1881. — Exmo Señor — Esta Comision ha aceptado el informe del vocal Señor Bauzá, que adjunto á V. E, recaido en el asunto relativo á la propuesta de don José R. Bilbao, para traer al país inmigracion vascongada, bajo condiciones análogas á las estipuladas en el contrato que antes celebró con el Gobierno Argentino.

Conviene, sin embargo, á juicio de esta Corporacion que, caso de celebrarse el contrato entre el Gobierno y el Señor Bilbao, se estípule que entre los inmigrantes que vengan al país, predominen los hombres, siendo además oportuno precisar la edad, puesto que hay interés sumo, en recibir inmigrantes vigorosos y no decrépitos.

No es indiferente tampoco, dada la conveniencia de estimular la produccion nacional, la profesion á que se dediquen los inmigrantes.

En consecuencia ha sido opinion predominante en la Comision que presido, que se estipule con el concesionario, que la mayoria de los inmigrantes que vengan al país sean verdaderos agricultores. De ese modo habremos conseguido eliminar el mal, que resulta de la aglomeracion de industriales inproductivos, en nuestros centros de poblacion.

Hechas estas observaciones, toca á V. E. adoptar resolu-

cion definida. — Blas Vidal, Presidente.— C. Muñoz y Anaya, Secretario General.

—

Señor Presidente:—La propuesta de don José R. Bilbao sobre conduccion al pais de inmigrantes vasco-navarros, merece toda la atencion que ha obtenido del Superior Gobierno. — Sin que los datos de que ella viene munida sean bastantes para formar juicio exacto de sus ventajas, puede asegurarse, empero, que el fondo de la proposicion, satisface las exigencias de un interés nacional permanente.

Propone el Sr. Bilbao se le conceda un privilejio exclusivo por cinco años, para traer al país un número de personas vascas-navarras y vascas francesas, que no bajarán de (800) anuales, ni escederán de (1500); de edad de (10) á (50) años, en su mayor parte labradores y en su totalidad gentes laboriosas y de antecedentes honrados.—El pasaje y conduccion de los individuos, será de cuenta del proponente, no interviniendo el Gobierno, sinó en proporcionarles el desembarque al puerto y prestándoles la oficina de Inmigracion, la proteccion que es de práctica.—Cada remesa de inmigrantes, vendrá acompañada por un comicionado especial, cuyo pasaje de ida y vuelta, correrá de cuenta del Estado.—El proponente recibirá por toda compensacion, (10$) por cada inmigrante que desembarque, abonándosele de los fondos generales destinados á la inmigracion, dentro de los (15) dias de su llegada.

Consultando la suma votada por la H. Asamblea Gral. para gastos de inmigracion, se vé que la propuesta actual, no la excede ni con mucho.—Si son (800) los inmigrantes anuales que introduzca el Sr. Bilbao, serán (40.000$) al finalizar el contrato, lo que el Estado desembolse; y si son (1500,) serán (75,000$).

Agregando á esto, los gastos de desembarque, puede computarse que ni á la mitad de la suma votada, llega el desembolso que sería menester. De aquí resulta que el privilejio esclusivo, concedido al proponente no irrogaria daño alguno, por que teniéndose en vista una erogacion de (200.000$) por donativo total á la inmigracion, y deseando que la que venga al país, sea de diversas naciones, á fin de conseguir varias corrientes, no deberia desembolsarse mas de (70 á 80,000$) para provocar la corriente vasco-navarra, ni nesitamos arriba de (4.000) á (7.000) indi-

viduos para formarla. Así pues, la de otro contratista en este caso, estaría por demas.

Además, conocida la situacion afligente del Erario, conviene que todo sacrificio que se le imponga, no sea perentorio, y esta es una de las ventajas de la propuesta.

—Un gasto anual, que se reparta en (8.000) y (15 000$,) es mucho mas llevadero que otro que exijiese desembolsos mayores en plazo breve. El Sr. Bilbao asegura que en iguales condiciones, estipuló un contrato que acaba de finalizar con el Gobierno Argentino siendo relijiosamente cumplido por ambas partes, como es de pública notoriedad. No constándole al que firma nada de esto, propone al Sr. Presidente, se requieran de nuestra Legacion en aquel pa ís los datos que sean necesarios para el mas exacto juicio del asunto.

En cuanto á la compensacion de (10 $) por indivíduo que el proponente solicita, no es subida, si se establece una gradacion prévia en la edad y sexo de los inmigrantes, con relacion á su número.

Basándose todo cálculo de esta naturaleza, en el producto que cada inmigrante ha de dejar á la renta pública, para restarlo de lo que cuesta su introduccion al país, se sigue que la mayor aptitud para el trabajo, es condicion indispensable á exijirse. Así un número desproporcionado de mujeres y de niños, modificaría estos beneficios, porque las aptitudes físicas de esa clase de personas, reducen su trabajo á las dos terceras partes menos de lo normal entre los hombres.

Siendo pues, algo mas de (20 $) la cuota que corresponde á cada hombre en estado de producir entre nosotros, la compensacion de (10 $) por individuo traido al país, sería ventajosa para el Estado, desde el primer año; pero si predominan las mujeres y los niños entre los nmigrantes, no habrá tal ventaja en mucho tiempo.

El proponente solicita que cada remesa de inmigrantes, sea conducida por un comisionado especial, con viaje de ida y vuelta costeado por el Gobierno, en los vapores de la carrera, cuyo privilejio les obliga á hacer esta clase de concesiones. Habiendo sido derogada por la H. A. General, la ley que creaba ese privilejio, no puede estipularse tal cláusula.

La proteccion por parte de la Oficina Central de Inmigracion á que el proponente alude, es generalmente dispensada en el país á todo inmigrante. La Comandancia General de Marina, acostumbra á facilitarles el desem-

barque, y la Oficina Central, les busca colocacion, destinándoles en el interin no la encuentran, á una casa de traba largo tiempo ha, establecida. Es evidente, pues, que no se hace novedad en nuestras prácticas al estipular la proteccion de una Oficina del Estado, á los inmigrantes que introduzca el Sr. Bilbao.

Tales son las ideas que ocurren al infrascrito, en presencia de la propuesta que ha sido sometida á su informe. Por lo que respecta á la mas fácil expedicion de lo que se estipule, caso de ser aceptado su dictámen, cree que hay mérito á algunas observaciones todavía.

La esperiencia ha demostrado entre nosotros, que la inmigracion vasco-navarra, es escelente, pero á condicion de que no se le deje aglomerar en las ciudades. Una vez que se incurre en este error, los inmigrantes son seducidos por sus compatriotas ya residentes, para no aventurarse á los trajos de campo, y esterilizan su tiempo y sus efuerzos, dedicándose á industrias ambulantes, tales como la venta de leche á los labores intermitentes de horno y de saladero. De aquí viene una concurrencia funesta para el hijo del país, habitante de las ciudades, que se encuentra sin medios de trabajo ni local donde hallarlo; mientras que las faenas rurales no resiben el impulso que debieran. Para evitar estos perjuicios en lo que se relaciona con la inmigracion á venir, sería conveniente prepararle local y medio de trabajo en campaña, espidiendo con anticipacion, circulares á los Jefes Políticos y Juntas E. Administrativas y poniendo á contribucion el celo del Comisario General, á fin de por todos los medios á su alcance, incluso el de los viajes al interior, busque y encuentre los terrenos adecuados.

Otro punto importante á establecer, sería tambien el de los trámites para el pago de las sumas que costase el arribo de cada remesa de inmigrantes. En sentir del que firma, el Gobierno no debería librar órden de pago al Sr. Bilbao, mientras, dentro de los quince dias estipulados en el contrato no fuese informado por la Comision de Inmigracion y Agricultura, de estar llenas todas las formalidades que se requieran, así de salud, como de proporcion, entre la edad y sexo de los inmigrantes que hubieren ser enviados al interior.

Es todo cuanto tiene que decir el que firma saludando al Sr. Presidente con su mayor consideracion:—Montevideo, Enero17 de 1881— firmado Francisco Bauzá:

El tres de Marzo, el Superior Gobierno mandó dar vista de este expediente, al interesado, y en Enero 21, se mandó

tener por parte á D. Ignacio Zubillaga, y darle vista del expediente.

Exmo. Sr.—Bilbao y compañia, en la gestion promovida ante V. E. proponiendo la introduccion de inmigrantes de las provincias vascongadas, en la forma y condiciones que espresa la solicitud delante V. E. como mas haya lugar en cuanto la vista conferida del dictámen de la Comision de Imigracion y Agricultura, digo: Que siendo como es en general, favorable á nuestra propuesta, el dictámen de la referencia, es del caso que el Gobierno la acepte, ordenando su elevacion á escritura pública.

Y digo que es favorable á mi proposicion y así es la verdad. — Hay apenas algunas divergencias de detalle, que pueden ser fácilmente zanjadas con un poco de buena voluntad que es de suponer existe de parte á parte.

El Sr. Bauzá, por el fundamento de que las concesiones ó privilejios á los vapores trasatlánticos han sido derogados por el Cuerpo Legislativo, halla inconveniente en el pasage del comisionado para conducir los inmigrantes de Europa.

Pero como V. E. comprende, es ese un pequeño detalle ante el cual no puede ni debe pensar el Gobierno. Un pasaje de primera, segunda ó tercera, es algo tan insignificante, que apenas representará un recargo de algunos centésimos por inmigrante. Verdad es que hoy el Gobierno carece de esa facultad de disponer de cierto número de pasajes; pero no lo es menos que la cesacion de esa facultad significa en la renta un aumento, porque aquellos pasajes no eran una merced inmotivada y sin causa.

Otra de las observaciones de ese ilustrado miembro de la Comision, tiende á insinuar la doble inconveniencia resultante de que en su mayor parte la inmigracion sea jóven y del sexo masculino; prefiriéndose tambien que sean labradores; pues de otro modo se aglomerarían en las ciudades y á inspiracion propia ó por seduccion, solo se dedicarian á labores insignificantes ó á operaciones de saladeria, á los hornos ó á industrias de poca importancia, lecheros, etc. etc.

Respecto de esta doble observacion, debo manifestar al Gobierno que sobre el primer extremo trataré de satisfacerlo tan cumplidamente como sea posible. Haremos siempre de modo que la inmigracion vascongada sea en su mayor parte del elemento jóven y del sexo masculino; pero con la especialidad de ser labradores, fuerza será tambien que haya mujeres, que de todos modos no es un elemento com-

pletamente inútil. En esa profesion ingrata y complexa de la labranza, la formacion de la familia se impone de una manera indispensable.

Respecto del segundo extremo, la observacion del Sr. Bauzá, es mas compleja. Dejando sentado que esta inmigracion jamás se acumula en las ciudades, como lo demuestra una esperiencia de mas de medio siglo, ¿Es verdad que la industria del lechero que repara la labor del campo, la fabricacion de queso, manteca, etc, debe posponerse en absoluto?—Hay plétora por ejemplo de horneros y peones de saladeros, industrias que si bien se interrumpen, es solo uno ó dos meses de los mas crudos del invierno?

No puede resolverse en absoluto esa cuestion. Pero se de ello lo que fuere, yo opino que por nuestra parte, nuestro esfuerzo ha de dedicarse á los labradores como lo requiere la Comision de Agricultura, respondiendo á su instituto; sin que signifique escluir por completo, las demás manifestaciones de la actividad humana. Pero el lleno de esa misma exigencia, le basta á su vez otra de nuetra parte.

No es solo en la capital que ese número de brazos puede colocarse, desde luego.

Es indispensable que esa poblacion se irradie en la República.

Es pues del caso, previendo lo que debe suceder, acordar un par de bases que respondan á ese evento: A saber: 1°. Que será de cuenta del Superior Gobierno acordar pasajes gratis en diligencias, Ferro-carril ó Vapores, á los inmigrantes que se dirijan al interior de la República, cuando no lo obtengan con las personas ó empresas con quien arriendan sus trabajos, ó celebren sus contratos. —2.°, Acordarles ocho ó diez dias de manutencion por cuenta de la Oficina de Inmigracion, despues de su arribo á la República.

Sin esas facilidades que como dice el Sr. Bauzá, ninguna novedad introduce en nuestras prácticas de portacion al que viene dispuesto de todo á fecundar su suelo inesplotado, difícil por todo extremo seria la suerte de esos desheredados de la fortuna.

Por todo lo expuesto, á V. E. suplico quiera aceptar aquella propuesta con las salvedades y aplicaciones contenidas en este escrito.—Es justicia etc.—Bilbao y Compañia.

—

contrario, y mas, dudar de que esa inmigracion llegada á estas playas, no encontrara trabajo inmediatamente, abonándole aquellas condiciones físicas y morales sinnecesidad por cierto en que se ocupen de darles colocacion.

Y no se diga Exmo. Señor, por que sería el colmo de la injuria y de la maledicencia, que este país no se encuentra en estado de dar ocupacion y trabajo provechoso á tantos cuantos navarros vinieran á él

Esto lo desmentirá el número de los habitantes que ya tiene, el desarrollo material de su industria, el incremento poderoso que tiene y dá á la agricultura, su bello clima y el estímulo que en él encuentran dados por sus Gobiernos, con la estabilidad de paz é incesante desarrollo moral y material en favor de la industria y el comercio.

Además, ¿Quien negará ser un hecho de que tan pronto llega á nuetras playas, esa clase de inmigrantes, no solamente encuentran trabajo, sino que para dárselo, los habitantes se los arrebatan entre sí, ya sean esos inmigrantes hombres, mujeres ó niños ?

Esto, en cuanto al primer punto, Exmo. Señor, que se prestaría á mayores consideraciones de tanto ó mayores fundamentos, pero que creo innecesarios por que fluyen de por sí.

Ahora pasando al segundo, séame permitido decir, sin intencion por cierto, de querer ofender á nadie en lo mas mínimo, que no alcanzo á comprender la razon que tuvieron los señores que firman el informe de que nos ocupamos, al sentar principios para el desarrollo de los pueblos, solo basado para conseguir aquel fin, en la inercia, en el estacionamiento, cuando esos principios han sido y son condenados por los hombres mas eminentes de la época, probando con nuevas doctrinas, los efectos contra-producentes que aquellos principios reportan en la práctica.

Aquellos Sres. pretenden que se espere á que haya empresas colonizadoras, para proceder á traer inmigrantes, y con esa esperanza, suponen necesariamente, que llegaremos á mayor adelanto, pero hasta que aquello no sea una realidad, tenemos que negar esa consecuencia y esto por dos razones: La primera por que hoy no existen esas empresas colonizadoras; y la segunda por que, miéntras no existan— y sabe Dios cuando vendrá—necesitamos brazos y muchos brazos, para trabajar nuestros campos fértiles y abandonados, para atender á la industria, que carece de ellos, y en fin, á mil otros labores que la inteligencia humana concibe, que los capitales necesitan, y que solo la

voluntad, por medios de esos brazos, puede poner en actividad.

Imposible es dudar de esa necesidad que la propuesta de mi representado llenaría, trayendo además dos bienes inmediatos; el uno político con respecto al exterior y el otro de mayor actividad en el interior.

Estos, Exmo. Sr., son mis principales argumentos para contrarrestar y vencer los opuestos en el informe aludido, sea dicho sin modestia si se quiere, pero con verdad, á favor de los bien entendidos intereses del país que es lo que mas importa.

Mi representado, Exmo. Sr., no exije absolutamente del Gobierno, para llevar adelante su pensamiento, sinó el sacrificio, sí sacrificio puede llamarse, de el pago de diez pesos y gastos de desembarque por cada inmigrante que mande al país.

La importancia que hay en que exista una corriente de inmigracion entre el país y las provincias Navarras, no escapará á la penetracion del Superior Gobierno, lo que no es difícil conseguir por intermedio de mi representado en los términos propuestos y con tan poca erogacion, ya que de paso hace igual cosa para la República Argentina.

Por todas estas consideraciones, espero Exmo. Sr., que sin audiencia fiscal, hoy innecesaria en virtud de que existen todos los antecedentes en estos autos, se sirva reconsiderar la resoluciou última, aceptando en definitiva la propuesta de mi representado, tan bien interpretada á la vez por el Sr. D. Francisco Bauzá, en uno de sus informes corrientes en autos.—Es justicia etc. etc.— José Zubillaga.

Ministerio de Gobierno—Junio 3 de 1882.— Agréguese á lo principal y pase á informe de la Comision de I. y Agricultura, prévia reposicion de sellos.—Terra.—Comision de I. y Agricultura—Julio 5 de 1882.—Pase á informe del Sr. Bauzá—Blas Vidal, Presidente, —Jorje H. Ballestero, Secretario General.

—

Sr. Presidente—La propuesta del Sr. Bilbao que se pasa al infrascrito á informe, fué estudiada é informada por él en Enero de 1881, segun consta del expediente á que ha dado mérito. — Desde entonces acá, no ha tenido motivo que le induzca á cambiar de opinion sobre lo que allí dijo.

Por punto general crée el que firma, que la suerte de este país depende del número de habitantes que pueda vincular

á su territorio dentro de un período dado. Mientras nuestra masa de poblacion equivalga á la de cualquier ciudad mediana de Europa, no es posible halagarse con la esperanza de verdaderos progresos sociales y políticos. Así lo entendió la 13ª. Lejislatura, cuando votó una Ley creando recursos para el fomento de la inmigracion y auxilio de empresas colonizadoras.

La propuesta del Sr. Bilbao que el infrascrito habia perdido de vista desde que informó sobre ella, ha corrido muchos trámites, siendo desestimada al fin por el S. Gobierno. El interesado vuelve ahora á insistir en ella, por intermedio de un apoderado que dice impulsarle su amor al país y sus lazos de familia á esa insistencia. No entrará el que firma á discutir este punto, porque el no tiene importancia tratándose de un desembolso en que el proponente y el Estado, deben naturalmente buscar ventajas recíprocas. El objetivo de este informe, ha de ceñirse á emitir una opinion sobre la propuesta en sí misma, destarada toda consideracion de órden sentimental, y eso es lo que vá á manifestarse aquí.

Hay una Ley vijente que asigna hasta 200.000 $ anuales para el fomento de la inmigracion y agricultura. El Sr. Bilbao se acoje á esa Ley, y propone la introduccion de inmigrantes, á precios relativamente módicos y en condiciones aceptables. Esta es la faz inportante de la cuestion.

Que deben tomarse todos los recaudos que la buena esperiencia aconseja, para que el dinero que el Estado gaste, no sea una erogacion á pura pérdida, es tan de sentido práctico, que nadie podriá oponerse á ello; pero que á pretesto de la posibilidad de esa pérdida se rechacen las proposiciones de la iniciativa individual, dejando al país siempre estacionario es lo que no se concibe.

El Sr. presidente sabe, que la pretendida medicion y busca de tierras fiscales para alojar inmigrantes, es un problema insoluble entre nosotros. La Comision ha hecho esfuerzos de todo género en este sentido, sin que hasta hoy le hayan dado otro resultado, que el desencanto mas triste. Esto lo sabian por esperiencia propia los diputados que proyectaron la Ley llamada de Inmigracion y Colonizacion, como miembros que eran de este cuerpo, y de ahí que autorizaron la expropiacion de terrenos particulares y los auxilios pecuniarios que esa Ley determina, sin contar para nada con la tierra fiscal, fantasma engañador que ha tenido el poder de mistificar hasta hoy, á crecido número de personas en el país.

Por otra parte, en todas las naciones sud-admericanas, las corrientes de inmigracion se promueven, no solo con el designio de entregar tierras á los inmigrantes, sino tambien para distribuirlos en el país donde ellos se dedican á las industrias que encuentran mas provechosas. En la República Argentina, por ejemplo, resulta de las publicaciones oficiales y los datos estadísticos mas recientes, que mientras las tierras del desierto han sido acaparadas por grandes propietarios, trasformándose en objeto de lucro, para abultadas operaciones, los inmigrantes que afluyen á aquel país, se han distribuido entre el pueblo trabajador, sin adquirir tierra, ni buscar otra cosa que trabajos á jornal. Y este caso es muy de tenerse en cuenta, dada la errónea afirmacion que ha venido haciéndose, de que la conquista del desierto, era la que estimulaba el grande aumento de la inmigracion en el vecino Estado.

Por mas que se diga, las condiciones económicas entre la República Argentina y la nuestra son idénticas. Aquel país, como nosotros, no tiene mas industrias que la ganaderia y la agricultura. Allí como aquí, las industrias fabriles no existen y las extractivas están en embrion. Establecer pues, diferencias entre la clase de inmigracion que á ambas conviene, no parece acertado.

Segun el informe de la Comision, fecha 11 de Mayo del año corriente, en este mismo asunto del Sr. Bilbao, los inmigrantes solicitados en el país desde 1866 á 1881, fueron 184.262 labradores y peones de trabajo, y 10.236 mujeres para servicio doméstico, no pudiendo satisfacerse los pedidos. Es decir, que por este dato, la suma de labradores y peones de trabajo requeridos por el país es de 12.300 individuos por año; y la de mujeres para servicio doméstico es de 681 por año. Ahora bien, el Sr. Bilbao se compromete á traer al país de 800 á 1.500 personas por año, siendo así que solo concurre á importar una parte ínfima de los inmigrantes que anualmente se requieren. ¿Como puede decirse entonces, que esta parte infima no encontrará medios de subsistencia, y tendrá que abandonar el país?

—En concepto del que firma, la propuesta del Sr. Bilbao como cualquiera otra de su género, deben ser tomadas en cuenta y modificadas ó adicionadas segun la esperiencia lo aconseje, pero nunca aplazadas, con escusa de remitirse á mejores tiempos. Hace veinte años que estamos aplazando todo lo que se refiere á inmigracion y en este interin la República Argentina ha casi duplicado su poblacion, y Chile y el Perú no se han descuidado en protejer la venida de

inmigrantes á su suelo. Solo nosotros hemos quedado estacionarios, cuando son tantas las razones urgentes que nos empujan á entrar en accion para disputar lejitimamennte la supremacia económica é industrial que nos corresponde y que estamos perdiendo á largos pasos.

El que suscribe crée, que despues de las consideraciones aducidas en su informe de Enero de 1881 sobre este asunto, y las que ahora quedan hechas, sería engorroso insistir mas sobre ello. En consecuencia, dando por evacuado el trámite que la Comision le ha conferido, tiene el honor de saludar al Sr. Presidente con su mayor aprecio — Montevideo, — Julio de 1882 — Francisco Bauzá.

Comision de Inmigracion y Agricultura — Montevideo 7 de Julio de 1882 — Apruébase el precedente informe y elévese al Gobierno. — Blas Vidal, Presidente — Jorje H. Ballestero, Secretario General.

Está conforme con el original:

Gregorio L. Rodriguez,
Secretario General.

ANEXO NUM. 3.

Jefatura P. y de Policía del Departamento de Soriano—Mercedes, 15 de Julio de 1882—Exmo. Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. José L. Terra.—Exmo. Sr.—Las innumerables dificultades que surgen de la falta de ocupacion y trabajo para las clases menesterosas, desde largo tiempo vienen pesando sobre los habitantes de nuestra campaña, de una manera harto perjudicial, obstando sériamente á la regular ó buena marcha de la administracion pública.

En este Departamento existe un crecido número de nacionales indigentes, exhausto de todo género de recursos, y sin que tengan medio alguno para atender á la mísera existencia de sus familias.

Colocadas en situacion tan penosa, sin hogar propio donde fijar asiento, se ven irremisiblemente arrastrados á llevar la vida de vagabundos.

Es bien sabido que la falta de trabajo en los pueblos y campaña de la República, va escaseando cada dia; y por buenas que sean las condiciones morales de los que se crian en la pobreza y la miseria, llega el momento en que agobiados por el sufrimiento, se lanzan desordenadamente en la carrera del vicio y del crímen, sino encuentran una mano benéfica que los ampare y los proteja.

Con frecuencia se ha tratado de interesar la atencion de Gobiernos anteriores en la resolucion de este problema social, sin obtener resultados satisfactorios; entre tanto el peligro crece y las dificultades de conjurarlo aumentan con rapidez.

Basta fijar la atencion en algunos de los hechos harto frecuentes entre nosotros, de ser reclamado el auxilio de la fuerza para despejar cualquier propiedad rural, del considerable número de pobladores intrusos. La mayor parte de esos individuos no conocen ocupacion ni género de vida alguna, fuera de aquella que siguieron hasta el dia en que

la fuerza amparando el derecho, les obligó á dejar el rincon de tierra que les sirvió hasta entónces de hogar.

El inmigrante que arriba á las playas hospitalarias de la República, es protejido y amparado inmediatamente por personas expresamente encargadas de auxiliarlo buscándole ocupacion, y aun los medios de vivir en caso de necesidad.

Con cuánta mas razon no debería ser protejido y amparado aquel que por su nacimiento adquirió el título de ciudadano oriental?

Considerando por otra parte los crecidos gastos que demanda la conservacion del órden público entre pobladores que fuera de los recursos del juego, del abigeato y del robo, no encuentran como atender á las exijencias de la vida, se presenta como ineludible la obligacion de arbitrar medidas, capaces de garantir un trabajo proporcional á las necesidades respectivas, á los que bajo todos conceptos son acreedores á las atenciones de la administracion.

Para llenar tal propósito de la manera ménos gravosa para el Erario, tengo el honor de elevar en el adjunto pliego, un proyecto de colonizacion nacional en este Departamento, sobre cuyo particular me permito interesar la ilustrada atencion de V.E.

Confiando en que dicho proyecto merezca ser tomado en consideracion y que su elaboracion produzca un alivio oportuno à los desgraciados nacionales, que sin culpa propia atraviesan una situacion por demás afligente, me honro en saludar á V. E. con respetuosa consideracion, deseando que, — Dios guarde á V. E. muchos años. — José M. Irisarri. — Ministerio de Gobierno. — Montevideo, Julio 26 de 1882. — Pase á informe de la Comision de Inmigracion y Agricultura. — Terra. — Comision de Inmigracion y Agricultura. — Montevideo, Julio 28 de 1882. — Pase á informe del vocal D. Francisco Bauzá. — Vidal Presidente — Jorje H. Ballestero, Secretario General.

Proyecto de colonizacion nacional en el Departamento de Soriano

Art. 1.º Créase en el Departamento de Soriano, una Comision denominada de Colonizacion Nacional, compuesta del Jefe Político, del Presidente de la Junta E. A. y del Presidente de la Comision A. de Agricultura

Art. 2º. Comètese á dicha Comision la tarea de fundar

y organizar una ó varias Colonias Agrícolas en terrenos aparentes y próximos á rios ó arroyos navegables á inmediaciones de los tres pueblos del Departamento, debiendo ser reconocidas préviamente por agrónomos, las tierras que se elijan.

Art, 3°. Serán llamados á poblar y cultivar esas tierras, las familias menesterosas nacionales que se hallen desamparadas y en general todo hijo del país que se encuentre sin ocupacion ó trabajo para atender á las necesidades de la vida.

Art. 4°. El S. Gobierno de la República, donará á perpetuidad y para este fin: 1°. Las chacras de propiedad municipal que hubiere disponibles, en los ejidos de los tres pueblos del Departamento. 2°. Las áreas de tierras fiscales que á juicio de la Comision de C. N. resultasen aparentes.

Art. 5°. Las indicadas áreas serán subdivididas en fracciones de tres hectáreas cuadradas cada una.

Art. 6°. En el caso de no resultar la existencia de terrenos su ficientes para el establecimiento de las familias agricultoras, el S. G. de la República áutorizará á la Comicion de C. N. para que proceda á la expropiacion de una suerte de campo, llenando en tal caso, todas las formalidades y preceptos de la Ley.

Art. 7°. Del mismo modo se faculta á la mencionada Comision, para hacer praticar la division y demarcacion de los terrenos adquiridos y distribuirlos en la forma conveniente entre las familias nacionales que han de cultivarlos, para confeccionar los reglamentos internos de su administracion, para celebrar contratos, nombrar administradores que cuiden y vigilen los intereses y buen gobierno de la Colonia, y para que propenda con todos los medios á su alcance, á remover cuantas dificultades obsten á su mayor y mas rapido desarrollo.

Art. 8°. Solicitará del S. Gobierno, que con arreglo á la Ley de Colonias, le sean suministrados los recursos necesarios para la fundacion y sostenimiento de éstas, dando cuenta justificada al fin de cada trimestre, de los gastos efectuados, así como de la inversion de los fondos que con tal objeto le fueron entregados.

Art. 9°. Los pobladores de las Colonias fundadas en la forma indicada, gozarán durante los primeros cuatro años contados desde el dia de su definitiva organizacion, las siguientes concesiones:

1ª. Exencion del servicio de las armas, salvo en caso de peligro general de la Nacion.

2ª. Exencion del pago de cualquier género de derechos ó impuestos.

3ª. Introduccion libre de máquinas, semillas é instrumentos de labor, para uso exclusivo de la Colonia.

4ª. Los ganados que se beneficien para consumo de los colonos, no pagarán derechos municipales ni generales.

Art. 10. El derecho de opcion al goze de lo preceptuado en el artículo precedente, quedará suficientemente justificado, mediante certificados expedidos por la Comision de C. N.

11. Los pobladores de las Colonias Nacionales estarán obligados: 1º A respetar, acatar y cumplir las disposiciones reglamentarias, dictadas por la Comision y aprobadas por el Superior Gobierno. 2º A pagar á un precio módico y previamente establecido, el valor de la propiedad que se les entregue, asi como el importe de las semillas, animales, útiles de labranza y dinero en efectivo que les fueren suministrados. 3º A cultivar con asiduidad y buen desempeño el terreno ó chacra que reciban.

12. La Comision de Colonizacion Nacional, establecerá en contrato especial, el modo y forma de efectuar los pagos del importe de todo lo que suministra á los pobladores.

13. Ningun colono podrá hacer enagenacion de su chacra á un tercero, ántes de trascurridos cuatro años de su instalacion; á ménos que la Comision de C. N. expresa y especialmente lo autorize, en cuyo caso el Presidente de ella, suscribirá la transferencia, siendo completamente nulo todo arreglo sin intervencion antedicha.

Art. 14. Todo colono que abandone el terreno que le haya sido concedido, perderá los trabajos de cultivo y poblaciones que hubiese hecho; quedando autorizada la Comision, para concederlo al primero, que lo solicite.

Art. 15. Los animales y útiles de las colonias, no pueden trasferirse ni enagenarse sin intervencion de la Comision, y serán nulos y de ningun valor, cuantos tratos y transaciones se hagan sin este requisito, ántes de haber adquirido propiedad de ellos.

Art. 16. A los cuatro años de establecido un colono, habiendo llenado las cláusulas y condiciones de su trato, pagando útiles, asimales y gastos que le fueron suministrados, tiene opcion á que se le escriture en propiedad, el terreno que se le designó y cultivó, pudiendo desde entónces

en adelante, disponer libremente de aquello, como de cosa propia y legalmente adquirida.

Montevideo, Julio 16 de 1882.

José M. Irisarri.

—

Señor Presidente.

El proyecto de colonizacion y oficio respectivo, elevados por el Jefe Político de Soriano al Superior Gobierno, revelan una vez mas, el malestar que aflije al pueblo llano del país. Lo mismo en las ciudades que en el campo, los elementos de trabajo merman diariamente para aquellos que sin profesion determinada, procuran buscar el entretenimiento de la vida en labores livianas.

Una delas causas averiguadas de este malestar en la campaña en el cercamiento de la propiedad, que exijiendo menor concurso de peones para el cuidado de los establecimientos agrícolas y pastoriles, facilita á sus dueños el medio de hacer con un número relativamente exiguo, los servicios á que antes dedicaban el empleo de muchos brazos hace algun tiempo, que con este motivo se dió el caso de que el Jefe Político de Tacuarembó detuviera por la fuerdeen la frontera de su Departamento, una inmigracion de quanientas familias nacionales que se ausentaban del país peruiseguidas por el hambre Allado de este hecho despresivo paran el buen concepto de nuestra sociabilidad, puede colocarse como testimonio de la intensidad del mal, el cuadro estadístico de la mendicidad y la vagancia, que aumentando en progresion creciente en la campaña, nos amenaza con la prespectiva de un pauperismo tanto mas injustificado, cuanto que nuestra poblacion es veinte veces menor de la que podria contener el territorio de la República.

Tenemos aquí pues, un fenómeno que escapa á las reglas del criterio económico admitido para proveer al remedio delas necesidades sociales.

Desde que el malestar del pueblo llano no proviene, ni del exceso de la poblacion sobre el territorio, de ni la concurrencia excesiva de brazos industriales, debe necesariamente haber una causa recóndita que la produzca. Y en sentir del que firma, esa causa no es otra que la falta de iniciativa del hijo del país.

Por mas que el Sr. Jefe Político de Soriano se lamente con almargura de que la inmigracion extranjera sea proteje da entre nosotros y al pueblo nacional trabajador poco se li-

atienda; esta afirmacion no es tan exacta como parece. El Sr. Presidente sabe que en cuanto á la proteccion de inmigrantes extranjeros, mucho podria decirse. Existe una ley que la proteje en teoría, pero sus efectos no se han sentido hasta hoy de nigun modo. Todo lo que se da á algunos de los que llegan voluntariamente, es asilo provisional en Montevidey y pasaje gratuito para el interior del país, donde ellos se colocan como pueden.

Entre tanto, por el hijo del país menesteroso, se ha hecho más pero sin fruto.

La fundacion del pueblo de Belen y la Colonia Latorre, la cesion gratuita de solares en los ejidos de los pueblos y el decreto del año 1878 provocando la fundacion de colonias nacionales con prerogativas y vantajas señaladas á sus pobladores, no han dado otro resultado que contrariedades y pérdidas de dinero. El hijo del país ha demostrado desgraciadamente, una impotencia completa para el trabajo de la tierra.

Y frente á estos hechos desconsoladores, se vé el inmigrante extranjero, pobre, desvalido, abandonado á su suerte, correr en pos de la fortuna, y alcanzarla por su perseverancia en el trabajo y su aptitud en el ahorro. Son de ayer, la Colonia Nueva Helvecia, el pueblo Treinta y Tres, la Colonia Nuevo Berlin, el pueblo Sarandí y tantas otras cincunscripciones agrícolas, hoy centros florecientes que han asegurado la fortuna de sus fundadores y todavia dejan ancho camino de lucro á los que les sigan.

Partiendo de estos datos conocidos y que la esperiencie ha hecho palpables para todos, el abajo firmado, crée, qua aun cuando sea muy plansible el sentimiento patriótico que impulsa el Sr. Jefe Político de Soriano á perdir la creacion de colonias nacionales en el Departamento de su mando, no debe deferirse á su pedido, porque es evidente que resultará de él un nuevo ensayo á pura pérdida. Precisamente es en ese Departamento donde una colonia nacional protejida abiertamente por la autoridad, hasta en su subsistencia diaria, dió la medida de la inutilidad de semejantes fundaciones.

Crée el abajo firmado, que la causa psicológica que inhabilita al presente al hijo del país para hacer concurrencia al extranjero, no puede remediarse en un dia y con ensayos artificiales. Se necesita para eso, reorganizar el personal nativo, infiltrándole otros hábitos de trabajo, otras costumbres, otro concepto de su mision en su propio país.

Todavia podria admitirse, que en la formacion de centros

rurales ó colonias como impropiamente se les llama, se diera cabida al hijo del país en proporcion razonable, á fin de ir haciendo su educacion progresiva, pero de ningun modo es juiciosa abandonarle á sí mismo en establecimientos privativamente suyos, cuando ha dado muestras de no tener aptitudes bastantes aun, para adelantarlos.

Por poco halagüeñas que sean estas verdades, ellas deben decirse á fin de concluir con los errores que la ofuscacion del patriotismo suscita y mantiene entre nosotros. El elemento extranjero que al fin deja de serlo en el país por los capitales que forma y los hijos que dá, llevará n davia por muchos años, no solo aquí, sino en toda la América de habla española, la iniciativa en el trabajo y la industrias. Orijinarios de paises donde la poblacion superabunda y las necesidades mas apremiantes de la vida estemulan la voluntad á toda clase de esfuerzos, los extranjeros traen una educacion de trabajo hecha, y nociones claras sobre la importancia de una posicion independiente, que es la única base de la libertad individual.

Es lamentable el caudal de esfuerzos intelectuales y pecuniarios que se ha perdido hasta el dia, por ir contra las enseñanzas de la esperiencia, en materia de colonizacion en el país. De ahí que esté tan desacreditado este medio de progreso, que no ha podido imponerse á los cálculos de los hombres de gobierno, como el dato primordial sobre que ha de asentarse todo mejoramiento positivo de nuestra embrionaria sociabilidad. Hoy mas que nunca, ya que nada se inicia de un modo general y sistemático en este tópico, es necesario rechazar toda iniciativa parcial, pue haciendonos incidir en antiguos errores, apure los desencantos con un fracaso más, que seria funesto moral y prácticamente.

Despues de lo dicho, el que suscribe entiende haber llenado el cometido que se le dió como informante en la peticion del Señor Jefe Político de Soriano, y tiene el honor en consecuenecia, de saludar con la mayor consideracion al Sr. Presidente.—Montevideo, Julio 31 de 1882.—Francisco Bauzá.

—

Exmo. Sr.—La propuesta del Sr. Jefe Político de Soriano revela desde luego, la influencia que en su ánimo ha ejercido la circustancia de encontrarse hoy en el territorio de la República, una gran cantidad de ciudadanos orientales, condenados á permanecer en un estado lamentable de miseria y atraso.

Sin enbargo, como la aceptacion del proyecto del Sr. Jefe Político, traería aparejadas erogaciones de alguna consideracion, máxime en un estado poco lisonjero del Erario público, la Comision debe hacer presente al Superior Gobierno, los inconvenientes que obstan á la inmediata aprobacion del mencionado proyecto.

Además, es precisamente el Departamento de Soriano, el que ha suministrado una prueba de la inutilidad de los esfuerzos practicados en favor de los hijos del país, pues cuando se planteó allí una colonia nacional, en la época del Gobierno del coronel Latorre, dió los mas pésimos resultados que se pudieran esperar.

Aunque el Sr. Jefe Político se lamenta con amargura de que la inmigracion extranjera sea protejida entre nosotros y al pueblo nacional trabajador poco se le atienda; esta afirmacion no es tan exacta como parece.

En cuanto á la proteccion de inmigrantes extranjeros, mucho podría decirse. Existe una ley que la proteje en teoria, pero sus efectos no se han sentido hasta hoy de ningun modo. Todo lo que se dá á algunos de los que llegan voluntariamente, es asilo provisional es Montevideo y pasaje gratuito para el interior del país donde ellos se colocan como pueden.

Entre tanto, por el hijo del país menesteroso, se ha hecho mas aunque sin fruto. La fundacion del pueblo de Belen y la colonia Latorre, la cesion gratuita de solares en los ejidos de los pueblos y el Decreto del año 1878, que estimuló la fundacion de colonias nacionales con prerogativas y ventajas señaladas á sus pobladores, no han dado otro resultado que contraridades y pérdidas de dinero.

Hechas estas indicaciones, la Comision deja al criterio de V. E. juzgar si hay ó no conveniencia en aceptar la propuesta del Jefe Político de Soriano.

Sin embargo, es deber de la Corporacion que presido, hacer presente á V. E. que la ley de colonizacion vijente, ha tenido en cuenta la proteccion debida á las familias nacionales y en su artículo 5°. establece que éstas deben ser preferidas en la formacion y procteccion de colonias por el Estado.

Los ejemplos del mal éxito obtenido en las colonias nacionales, á que hace referencia el párrafo puesto anteriormente y en la procteccion á que infinidad de casos se ha dispensado á los hijos del país, dándoles chacras baldías en los ejidos de los pueblos y ayudándolos con recursos más ó ménos crecidos, deben servir á los poderes públicos, para

proceder con suma cautela en este caso, á fin de evitar que se pierdan en ensayos infructuosos, nuevas fuerzas y nuevos capitales.

En caso de aceptarse la propuesta á que nos venimos refiriendo, podrán destinarse á la formacion de los centro agrícolas de familias nacionales, las chacras que exista baldías en los ejidos de los pueblos, pero exijiendo siempre las mayores condiciones de laboriosidad y honradez, y reconocida aptitud para el trabajo.

Tal es la opinion de la Corporacion que presido; V. E. no obstante resolverá lo que juzgue acertado.

Aprovecho esta oportunidad etc. —Montevideo, Octubre 24 de 1882. — Blas Vidal, Presidente — Gregorio L. Rodriguez, Pro-Secretario General.

Ministerio de Gobierno — Montevideo, Noviembre 10 de 1882 — Vista al Sr. Fiscal — Castro.

Exmo Señor: Este Ministerio cree que seria muy conveniente oir, tambien, la ilustrada opinion de la Asociacion Rural, competente y notoriamente entusiasta por toda clase de progreso, relacionado con el fomento rural de la República. — Montevideo, Noviembre 13 de 1882 — José María Montero. — Ministerio de Gobierno —Montevideo S tiembre 22 de 1882 — Sirvase informar la Asocicion Rural del Uruguay. — Castro.

Asociacion Rural del Urugay — Exmo. Señor. — Las atinadas observaciones contenidas en el informe dado por la Comision de I. y Agricultura, han influido en el ánimo de la Junta Directiva, para aceptar enel fondo, las opiniones emitidas por aquella corporacion en el expediente sobre colonizacion nacional, promovido por la Jefatura Política de Soriano. — Dios guarde á V. E. muchos años — Montevideo, Diciembre 2 de 1882 . — Emiliano Ponce de Leon, Vice-Precidente — Francisco Aguilar y Leal, Vocal Secretario.

Ministerio de Gobierno.— Montevideo, Diciembre 11 de 1882. — Corra la vista fiscal, llamando la atencion sobre lo ordenado por el Decreto de 25 de Noviembre ppdo.— Castro.

Exmo. Señor: Este Ministerio como la Asociacion Rural, encuentra fundado, muy sensato y atendible, el infomre de la Comision de Inmigracion y Agricultura, sobre el proyecto en vista.

Por consiguiente, le presta su adhesion el Fiscal, tanto respecto á las consideraciones que constituyen el fondo, como á las conclusiones finales de dicho informe. — V. E.

resolverá no obstante lo expuesto, como crea mas acertado —Montevideo, Diciembre 16 de 1882.— José Mª. Montero.

Ministerio de Gobierno — Montevideo, Diciembre 23 de 1882 — Vuélva á la Comision de I. y Agricultura, para que se tenga presente, cuando llegue el momento de cumplirse el Decreto de 12 de corriente. — Santos. — Cárlos de Castro.

Comision de I. y Agricultura — Montevideo, Diciembre 28 de 1882. — Acúsese recibo y téngase presente. — Blas Vidal, Presidente — Gregorio L. Rodriguez, Secretario General.

Es cópia del original:

Gregorio L. Rodriguez,
Secretario General.

ANEXO NUM. 4.

CIRCULAR.

Montevideo, Mayo 19 de 1882.

Señor Presidente de la Junta Económico-Administrativa del Departamento de. . . . . .

Animado del deseo de dar impulso á la agricultura, el Poder Lejislativo ha sancionado una Ley de Colonias cuya reglamentacion fué realizada por esta Comision en virtud de encargo que recibió del P. E.

El Decreto Reglamentario de dicha Ley, dictado por el Superior Gobierno en 30 de Junio de 1881, en su art. 14, establece la forma en que deben ser concedidas las chacras, de los ejidos de los pueblos, en estos términos:

« En los ejidos de los pueblos, cumplido lo que determina el art. 8°. de la Ley de Colonizacion, se darán las chacras gratuitamente, con la única condicion de trabajarlas durante cuatro años, á las familias labradoras que las soliciten, debiendo ser preferidas las nacionales. Como título, se les dará provisoriamente un boleto de posesion. »

Como usted comprende, es necesario que esta Corporacion sepa, á ciencia cierta, qué ejidos han sido mensurados y en cuales existen chacras baldías que pudieran destinarse al cultivo para atender así las solicitudes que con frecuencia se presentan en ese sentido.

Esa H. Junta, puede satisfacer el pedido que á nombre de la Comision que presido le dirijo, enviando á esta Corporacion, las cópias de las actas de mensura de los ejidos de los pueblos de ese Departamento, en que aquella operacion se haya practicado, así como tambien la relacion de las chacras baldías que existan, con designacion de sus áreas y demás datos que la Junta juzgue procedentes.

Agradeciendo á usted de antemano este señalado servi-

cio, le saludo atentamente.— Blas Vidal Presidente— Jorje H. Ballestero, Secretario General.

—

Las únicas cotestaciones obtenidas, son las que á continuacion se transcriben:

Junta Económico-Administrativa de la Florida. — Mayo 28 de 1882.—Sr. Presidente de la Comision I. y Agricultura. Tengo el honor de acusar á V. recibo de la circular fecha 19 del que rige, solicitando de este Municipio las cópias de las actas de mensura de los ejidos de los pueblos de este Departamento, donde dicha operacion se haya llevado á cabo, así como tambien la nómina de las chacras baldías que existan en los mismos, á fin de poder dar cumplimiento al Decreto Reglamentario de colonizacion, dictado por el Superior Gobierno con fecha 30 de Junio del año pasado.

Esta Corporacion siente profundamente no poder facilitar á esa Comision, las noticias que le pide, á consecuencia de no existir en el archivo de la misma, dato alguno preciso; pero como actualmente se preocupa del asunto tanto por la necesidad que hay en saber á ciencia cierta las tierras de labranza de que puede disponerse, como por las grandes ventajas que debe reportar á este Departamento, el insfrascrito confía en que dentro de breve tiempo, podrá enviar á vd. la relacion solicitada.

Aprovecho la oportunidad de ofrecer á Vd. las protestas de mi mayor consideracion y aprecio. — Ramon Peyrallo, Vice-Presidente — Andrés De Grossi, Secretario.

—

Junta Económico-Administrativa de San José—Señor Presidente de la Comision de I. y Agricultura — San José, Junio 3 de 1882 — Tengo el honor de comunicar á Vd, que considerada por esta Junta, en sesion de anoche, la circular de esa Comision de fecha 19 de Mayo ppdo, se acordó significar en contestacion: — que en esta oficina solo existen los planos de las mensuras practicadas, sin otras diligencias de sus Agrimensores; y que, en cuanto á terrenos baldíos, no hay mas que sobrantes en distintos puntos del Ejido, cuyas áreas respectivas aun no se conocen . — Saludo á Vd. etc. — Cárlos Bonavita — Manuel V. Diaz, Secretario.

—

Junta Económico-Administrativo del Departameento del Rio Negro.- Independencia, Junio 3 de 1882. — Señor Presidente de la Comision de I. y Agricultura D. Blas Vidal. — Se ha recibido en esta Junta la nota de Vd. fecha 19 de Mayo ppdo. en la que se sirve transcribir el artículo 14 del Decreto Reglamentario del Superior Gobierno, de 30 de Junio de 1881, sobre el modo, forma y condiciones en que se han de dar gratuitamente, los terrenos de chacras, y pidiendo al mismo tiempo una relacion de las baldías que existan en el Ejido de esta Villa, sus áreas, y demás circunstancias á ellas referentes.

Como ya se ha expuesto á esa H. C. en nota de fecha 27 de Setiembre de 1881, esta Junta no tiene aquí ningun terreno fiscal, por cuanto toda la zona de terreno comprendida entre los Rios Uruguay y Negro, desde el rincon de las gallinas que baña el Yaguarí, hasta muchas leguas al Nor Este, fué vendida á los ascendientes de los Sres. Haedo, en la ciudad de Buenos Aires, con fecha 7 de Setiembre de 1773, por el Juez privativo para la venta de las tierras realengas y baldías, por lo que todo el terreno de esta Villa y su Ejido, es de propiedad particular, no poseyendo el Fisco, mas que treinta mil varas cuadradas de terrenos para edificios públicos en la villa, cedidos á título de donacion por la Sociedad fundadora de este pueblo, aceptadas por Decreto del Superior Gobierno de 16 de Abril de 1859.

Dejando así contestada su atenta nota de la fecha mencionada, es grato al infrascrito, saludar á Vd. y demás miembros de esa Comision á quien Dios guarde muchos años.—Cárlos Suero—Miguel, P. Ugarte—Secretario,

Es cópia de los originales:

Gregorio L. Rodriguez,
Secretario General.

ANEXO NUM. 5

Legacion de República Oriental del Uruguay.—Roma, 20 de Noviembre de 1882.—Sr. D. Blas Vidal, Presidente de la Comision de Inmigracion y Agricultura—Montevideo.

Señor:—Tengo el honor de acusar recibo de la atenta nota de Vd. fecha 22 de Setiembre último, en la cual se sirve pedirme en nombre de la Comision que dignamente preside datos acerca de la organizacion que se ha dado á las instituciones de crédito agrícola existentes en este Reino.

A fin de satisfacer el deseo manifestado por Vd., me apresuro á remitir á esa corporacion, cópia manuscrita de las disposiciones que con carácter de Ley, se han dictado aquí, en tan importante materia.

La circunstancia de hallarse agotada la edicion oficial, no me permite remitir á Vd. el texto impreso de esa Ley, pero me reservo hacerlo tan luego cese la actual imposibilidad material, con motivo de nueva edicion que se haga.

Los préstamos y las cuentas corrientes abiertas á los agricultores, el descuento de sus letras y de sus vales con facultad de renovarlos por un año al vencimiento, las anticipaciones sobre depósitos de productos y la emision de Bonos agrarios, son las operaciones que constituyen la parte esencial del crédito agrícola italiano, de conformidad con la ley del 21 de Junio del 1869.

Los Bancos agrícolas no pueden emplear su actividad en asuntos de otra naturaleza: la emision de sus billetes está garantida por la inmovilizacion de la tercera parte del capital realizado, mediante depósito en la caja de Depósitos y préstamos y por un fondo de reserva equivalente al tercio de los bonos en circulacion.

El crédito agrícola puede estar á cargo tanto de sociedades comerciales por acciones, cuanto de instituciones de diversa índole como son los Montes de Piedad y las cajas de ahorros.

La expresada Ley orgánica de las instituciones de crédi-

to conducentes á proveer á los intereses de la agricultura, tuvo en vista favorecer los Bancos agrícolas con las prerogativas de la insecuestrabilidad de los depósitos, del mejoramiento de los impuestos fiscales y del procedimiento privilejiado para la venta de las prendas y para la expropiacion de los inmuebles de sus deudores.

Como se vé, el crédito agrícola tiene aquí una forma especial que lo sustrae al imperio de las Leyes generales. En el mismo caso se encuentra unicamente el crédito fondiario.

El siguiente cuadro dá una idea del desarrollo de las instituciones de crédito agrícola en Italia, de 1870 á 1881, exponiendo su número, el capital nominal y el realizado, así como el movimiento de circulacion de los Bonos al término de cada año.

AÑOS	*Número de las instituciones*	CAPITAL		*Bonos agrícolas en circulacion*
		Nominal LIRAS	*Realizado* LIRAS	LIRAS
1871	4	1.350,000	352,476	60,000
1871	10	10.450,000	2.368,682	1.978,000
1872	9	12.750,000	5.159,455	4.839,180
1873	13	14.200,000	7.509,815	4.383,930
1874	13	16.200,000	8.808,405	4.889,510
1875	14	16.350,000	9.489,575	4.859,300
1876	12	16.300,000	9.502,525	6.945,460
1877	12	11.400,000	8.081,275	8.093,340
1878	12	12.700,000	12.216,000	9.651,740
1879	12	11.400,000	10.926.900	10.764,060
1880	13	11.750,000	11.689,050	8.316,600
1881	13	11.900.000	11.846,200	12.224,450

El número de las instituciones de crédito agrícola, planteadas en 12 años, su capital realizado y el monto de los *Bonos agrícolas* en circulacion, son de una importancia reducida, comparados con el ancho campo abierto por la mencionada Ley de 1869; de manera que no es arriesgado decir que esas instituciones en complexo no han procurado, durante el indicado período de tiempo á la agricultura italiana, todas las ventajas que se esperaban de esta forma especial de crédito.

Si la ley que regula el crédito agrícola, hubiese correspondido al objeto para que fué promulgada, el tiempo transcurrido habria sido mas que uficiente, para suminisrar det

ello, pruebas palpables. — Por el contrario, los capitales aplicados á las instituciones agrícolas, no han crecido en la proporcion en que habrian debido hacerlo: antes bien puede decirse que se han mantenido casi estacionarios, dentro de límites muy reducidos, poniendo así en evidencia un fenómeno digno de consideracion y de estudio. Tal vez á orijinar este hecho no han contribuido solamente la ley que establece el método con el cual el crédito es ofrecido al gemio agricultor, sino tambien las condiciones, especiales n que versa ese grèmio, que en Italia es el mas menesteroso de todos. Aquí mientras la agricultura tiene mayor necesidad de capitales, de anticipaciones y de crédito que la sostengan, las grandes instituciones de crédito, poco ó nada hacen para ayudarla: el comercio del dinero no piensa en la agricultura, y esta tiene forzosamente que languidecer.

Como quiera, es opinion generalmente admitida por las personas competentes, que las cautelas con que la ley quiso rodear á los bancos agrícolas, han dificultado su constitucion y que en esas leyes deben buscarse las cauas de mal que se deplora.

En un país como Italia, en donde los recursos suministrados por la agricultura, serán siempre mayores que los que pueden dar el desarrollo mercantil é industrial, el crédito agrícola constituye un problema de la mas grande importancia.

Varios economistas italianos han demostrado que el crédito agrícola está lejos de haber alcanzado el objeto que tuvieron en vista los lejisladores: entre otros el distinguido profesor Luzzatti, ha escrito á ese respecto: «El error principal de la ley de 1869, ha sido el de conjeturar que las instituciones de crédito agrícola, tendrian el poder y la aptitud de crear y de preparar ese conjunto de fuerzas, de disposiciones morales y materiales sin las cuales el crédito agrícola no pueden desenvolverse y fecundizar. Nuestros lejisladores olvidaron que el crédito agrícola á la par de la poblacion, es lo mas difícil á desarrollarse por su naturaleza esencialmente moral y por la calidad de las personas á las cuales se dirije.»

La Ley no basta: es necesario que el crédito tenga alguna verdadera y propia razon de ser y segun el Sr. Luzzati, en el crèdito agrícola como lo ha ideado la Ley italiana, esa razon de ser no aparece.

En Italia se ha imaginado encerrar las instituciones de crédito agrícola, en las solas operaciones que tienen atingencia con la agricultura. Pues bien, en el concepto de ese

enimente publicista, los usos diferentes á que puede ser destinado el crédito (se trate de agricultura, de comercio ó de industria) no bastan á dividirlo en otros tantos ramos distintos, y hacerle perder la única fisonomia que posée.

La division del trabajo en las instituciones de crédito, si es espontánea, puede ser útil: si es obligatoria, perjudica sin duda alguna. Falta en el crédito agrícola un motivo de vida separada é independiente, y el aislamiento en que la ley italiana lo pone, ha procreado instituciones sin eficacia que no teniendo suficiente y segura alimentacion, se han visto obligadas á ultrapasar los límites fijados á su actividad, desapareciendo así por la necesidad de las cosas, el carácter que debia distinguirla de las demás instituciones.

Los Bonos agrícolas en circulacion en 1871 ascendian á liras 1. 978. 800: en 1875 sumaban á 4. 489. 575 liras: 1881 á 12,224. 450.

La exigüidad de esas cifras proviene probablemente del hecho que estando aun el mercado recargado de papel-moneda, dificilmente son recibidos los billetes de mayor valor procedentes de instituciones que no viven prosperamente.

Además los bonos agrícolas tienen por correspectivo, títulos de cartera que si no pesan por el lado de la solidez, se prestan á graves dudas, respecto á la puntualidad del pago á su vencimiento.

El giro de los negocios agrícolas es mas lento que el giro en que se cumplen los negocios comerciales. Además la ley italiana con extrema generosidad, concede prórogas cambiarias hasta un año, lo que significa poner en frente á billetes pagables á vista al portador, valores que pueden tener el plazo de un año.

Son estas las principales causas que en Italia paralizan el desarrollo del crédito agrario y es generalmenre sentida la necesidad de removerlas introduciendo en la ley de 1869 reformas aptas á hacerlas mas asequible: y en este sentido me aseguran que se están haciendo prolijos estudios en las rejiones oficiales.

Dejando así llenado el encargo recibido, tengo el honor de saludar á V. y á sus distinguidos colegas con las seguridades de la mas elevada consideracion.—Firmado: P. Antonini Diez.

Está conforme con el orijinal.

Gregorio L. Rodriguez,
Secretario General.

ANEXO NUM. 6

Ministerio de Relaciones Esteriores de la República Oriental del Uruguay.— Consulado de Nederland.— Montevideo, Mayo 1.° de 1882—Sr. Ministro:—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que la ciudad de Amsterdam, abrirá el 1.° de Mayo de 1883, bajo el alto patronato de S. M. el Rey de los Paises Bajos, una exposicion internacional de productos rurales é industriales, que comprenden diversas secciones; cuyo prospecto V. E. hallará bajo este pliego, el cual dá la descripcion. — Encargado por mi Gobierno, así como por la comision iniciadora de invitar al Gobierno de esta República, á prestar su benévolo concurso, á este torneo de obreros, creo de mi deber, Sr. Ministro, llamar la atencion de V. E. sobre el inmenso interés que encierra esta Exposicion para los productores de la República Oriental del Uruguay.—Ya en la Exposicion que tuvo lugar en 1881 en Lôndres, los Uruguayos sostuvieron ventajosamente la lucha contra aquellos de los otros paises; sin embargo, esta Exposicion, por su situacion no permitió quesus productos pasaran bajo la vista de la mayoria del público, á quien la cosa interesa; eso proviene de que, además de que el viaje del continente á Inglaterra es muy dispendioso y además muy incómodo.

No sucederá así en Amsterdam, punto mas central, y al que en algunas horas puede dirijirse desde no importa que punto del centro consumidor de lanas, cueros, ganados etc.

Una exposicion en Amsterdam puede considerarse como llevada á cabo en Ambéres mismo, mercado el mas importante para la salida de los productos que nos ocupa; este último puerto no dista sino tres horas de camino de fierro, desde Amsterdam.

Desde muchos años há, los paises Bajos se proveen de danas y cueros, etc. etc. en Lóndres, Ambéres, etc. ¿de dónle proviene el que los consumidores Nerlandeses prosiguen

aun en la actualidad con ese sistema oneroso? —No sabria contestarlo, es una cuestion económica que es difícil definir el porqué y á la cual quizá podria dársele un giro que fuera todo en favor de esta República.—No tan solo presentando ante los consumidores los productos uruguayos, si que tambien comprometiendo á los representantes de esta República cerca del Gobierno de los Paises Bajos, à que trabajaran con todo ahinco para que comprometieran á los interesados á que ensayaran las importaciones directas. Esto seria tanto mas fácil cuanto que el Gobierno Nerlandés veria con placer el establecimiento de una línea directa de buquesá vapor entre nuestros dos paises. Si hablo aquí de los productos uruguayos, no entiendo limitarme á los de los *Saladeros*; por el contrario, los productos agrícolas de esta República están llamados en un futuro poco lejano, á jugar un rol muy importante en las transaciones comerciales con Europa.— Es sobre todo á este respecto, que me permito llamar la atencion de V. E.—En comparacion á los productos propiamente dichos de Saladero y de estancia, los productos agrícolas, son poco ó quizá desconocidos.

Se trataría pues para esta República, que ella entrara francamente en lucha con los productos agrícolas del Mar Negro, principal proveedor de los mercados de Europa.— Por su calidad los productos agrícolas de esta República, no ceden en nada á los del Mar Negro y preveo para nuestros productores, un desarrollo inmenso y ventajoso sobre los mercados que cito mas arriba, toda vez que el Gobierno Uruguayo quiera estimular el celo de los productores y obligarles á lanzarse en la via de la concurrencia que indico.— Espero Sr. Ministro que V. E. se dignará á tomar en séria consideracion el contenido de la presente que su Gobierno rodeándose de las luces que la Asociacion Rural le pueda dar, apoyará de una manera eficáz á los productores del Uruguay, con el objeto de que puedan representar con brillo á su país en la Exposicion de Amsterdam de 1883, que promete segun los preparativos, ser en su gènero, una de las mas interesantes que hasta ahora han tenido lugar.

Dignaos Sr. Ministro aceptar las seguridades de mi alta consideracion.— firmado: B. A. Barrere. — A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—Es cópia.—Oscar Hordeñana, Oficial Mayor.

Ministerio de Relaciones Exteriores.—Montevideo, Junio 2 de 1882.—Sr. Ministro.--Tengo el honor de adjuutar á V. E. cópia de la nota q' me ha dirijido el Sr. Consul de los Paises Bajos, y orijinales los documento áque se refiere invi-

tando al Gobierno Oriental á nombre de aquel Reino, parl concurrir à la Exposicion Internacional agrícola industria que tendrá lugar en Amsterdam, el 1.° de Mayo de 1883.

En tal virtud, ruego á V. E.—quiera adoptar la resolucion que corresponda y trasmitirla para llevarla á conocimiento del expresado Sr. Cónsul. —Dios guarde á V. E. muchos años —Manuel Herrera y Obes.—Al Exmo. Sr. Ministro de Gobierno.

Ministerio de Gobierno.—Montevideo Junio 17 de 1882— Informe la Comision de Inmigracion y Agricultura.

Comision de I. y Agricultura—Pase á informe del Vocal D. Francisco Bauzá—Vidal, Presidente.—Jorge H. Ballestero, Secretario General.

Señor Presidente: La invitacion que el Cónsul de los Paises Bajos hace al Gobierno de la República en nombre del suyo, para concurrir á una Exposicion Internacional de productos rurales é industriales que debe inaugurarse el dia 1°. de Mayo de 1883, en la ciudadde Amsterdam, es en conceptodel que suscribe, digna de ser tomada en cuenta y resuelta favorablemente. El programa de las materias esponibles es tan vasto y coincide tan bien con los elementos de que nosotros disponemos, que mucha seria nuestra imprevicion si no nos aprestásemos à escribirlos en aquetorneo de la inteligencia y la labor humanas.

Como lo hace notar con sagacidad el indicado Cónsul, los Paises Bajos que se proveen de lanas y cueros en Lóndres y Amberes, es probable que ensayen una provisiondirecta de esos productos en nuestro país, una vez que conozcan su riqueza, comunicaciones probables, potencia industrial y adelantos de todo género.— Aquí se presentpues, la oportunidad de hacer posibles esos conocimientos llevando á la Exposicion proyectada, nuestros productos rurales é industriales, sin excluir tampoco las manifestaciones de arte, las producciones intelectuales y las colecciones de antiguedades; que para todo hay cabida dentro del vásto programa que el comité directivo de la Exposicion, ha circulado.

Afortunadamente, nuestra concurrencia á la Exposicion de Buenos Aires, donde tan brillante papel ha hecho la República, nos coloca en el caso de utilizar con poquísimo costo, los vastos adelantos acumulados allí por el Gobierno y los expositores uruguayos. Sobre ese importante núcleo, puede fácilmente organizarse una seccion que nos represente honrosamente en Amsterdam, á donde llegarán las muestras de nuestros productos, casi al mismo tiem-

po que las de los pueblos europeos, dada la circunstancia do estar disponibles y reunidos, y poderlos complementar desde aqui, en el breve plazo.

El que firma, crée inoportuno entrar en consideraciones sobre la importancia que tiene para el país, el tomar parte en concursos industriales como este á que se le invita; por que la esperiencia ha desmostrado, que siempre le fué ventajoso y útil, ese temperamento.

Puede decirse que desde hace diez años que la República concurre á exposiciones diversas, es cuando ha sido realmente conocida en el mundo, bajo el aspecto de una Nacion civilizada y rica.

En Viena, en Paris, en Chile y en Buenos Aires, nuestra reputacion productora é industrial, se ha afirmado por sucesivos triunfos que nos han hecho grandes bienes.

La Exposicion de Amsterdam no debe sernos ménos profícua que las anteriores.

Su especialidad de *colonial*, está indicando hasta donde nos urje estar representados allí, á nosotros que buscamos con tanto afan, el asimilar á nuestros territorios semi-desiertos, elementos de poblacion trabajadora y robusta, que mejore la condicion intrínseca de la nuestra y eduque sus costumbres industriales.

En este concepto, las muestras de tierras y abonos, las de productos del suelo, los planos de las colonias ya fundadas en el país, las descripciones geográficas y geológicas del territorio nacional, y todo lo que en esta materia podamos enviar allí, y que se pide en el programa de la Exposicion misma, contribuiria al mejor éxito de la empresa.

Tambien seria muy lisonjero para el pundonor nacional que al lado de estas riquezas del suelo, figuraran las de la inteligencia de sus hijos, en la faz industrial, artística, y literaria de que puede dar muestras nuestra civilizacion. Con escaso trabajo podria juntarse á los productos de industria, arte y literatura que acaban de ser premiados en Buenos Aires, algunos que faltan y de esa manera llenariamos cumplidamente las exigencias del programa de Amsterdam, presentándonos allí con buenos títulos al aprecio de los inteligentes.

La situacion algo precaria delas finanzas del Estado, impide hoy las iniciativas vigorosas en cuanto al mejoramiento social, y esta es una razon más para que no perdamos las oportunidades alentadoras que se nos brindan, buscando en una esfera mas modesta y menos onerosa, la iniciativa que

me permito Sr. Presidente, dirigirme á Vd. para que interponga su alta influencia cerca del Gobierno, estimulándolo á tomar sin pérdida de tiempo, las medidas necesarias para asegurar la concurencia de esta República á la mencionada Exposicion.

Notará el Sr Presidente en la cópia que adjunto, que encarezco la necesidad de que este país aproveche la ocasion que se le presenta para hacer conocer sus productos en mercados completamente nuevos para ella.

En efecto sus productos tanto rurales como agrícolas, no conocen todavia el camino directo de los Paises Bajos. Los consumidores van á proveerse á los mercados vecinos, pagando consiguientemente, tributo á la especulacion.

Debe dirijir sus esfuerzos el Gobierno de esta República á la exportacion directa para los Países Bajos, y esto se conseguirá procurando á los productores, el medio de hacer conocer sus productos.

Comprendiendo mi Gobierno el inmenso interés que existe para nuestros dos paises, en la creacion de una línea de vapores, veria con sumo placer la realizacion.

Oficioso es demostrar que la Expocision podrá ser el punto de partida de un cambio directo y múltiple de productos, trayendo como resultado el establecimiento de la línea referida.

Me lisonjeo esperando que atento el gran interés de la cuestion que nos ocupa; podré contar con el eficaz concurso del Sr. Presidente y miembros de la Asociacion Rural.

Suplicando al Sr. Presidente se sirva aceptar sus agradecimientos anticipados, le saluda con su mas alta consideracion (firmado) B. A. Barrere.

Es copia:

L. Rodriguez Diez,
Secretario Gerente.

—

Montevideo, Julio 20 de 1882.

Exmo. Sr.:

El Cónsul de Nederlanden y Países Bajos, se ha dirigido á esta Asociacion con la nota que en cópia tengo el honor de acompañar á V. E., solicitando sea la República debidamente representada en la Exposicion de productos ga-

naderos y agrícolas que ha de tener lugar en Amsterdam en Marzo próximo.

La Rural juzga, Exmo. Sr., que hay verdadera conveniencia en asistir á esas exposiciones parciales, relacionadas especialmente con nuestras materias primas, porque así se han de estender mas y mas las relaciones mercantiles y han de aumentar como consecuencia las facultades productivas en órden á la mayor demanda, mucho mas cuando se trata de nuevos mercados de lanas y granos, cómo con los que se inician en el Norte de Europa, con quienes no mantiene la República ninguna relacion mercantil directa.

La Asociacion Rural se hace un deber de suplicar al Superior Gobierno, se sirva prestar su atencion al asunto que motiva esta nota, concluyendo por manifestar á V. E. que prestará todo su concurso al servicio de la Exposicion agro-pecuaria de Amsterdam, á fin de que el país, se presente con la propiedad que ha sabido hacerlo, en todas las exposiciones precedentes.

Saluda á V. E. con la mayor consideracion y aprecio.

D. Ordoñana,
Presidente.

—

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Ju. o 24 de 1882.

Pase á la Comision de I. y Agricultura para ser agregada á los antecedentes que con fecha 17 de Junio ppdo. le fueron pasados á informe, recomendandole preferente estudio y el mas breve despacho.

TERRA.

—

Comision de I. y Agricultura.—Montevideo, 4 de Agosto de 1882.—Exmo. Sr. Ministro de Cobierno.— Esta Comision tiene el honor de remitir á ese Ministerio la nota que la Asociasion Rural del Uruguay dirijió al Superior Gobierno solicitando su concurso á fin de que la República esté representada en la Exposicion que debe celebrarse en Amsterdam el año 1883.

Cuando la comunicacion de la Asociacion Rural, llegó á poder de esta Corporacion, ella habia ya informado á V. E. aconsejándole que se aceptara la invitacion que al Gobireno de la República, hacia el de los Países Bajos; indicacion que tambien reitera la Sociedad Rural, demostrando así nuevamente su celo en beneficio de la prosperidad y engrandecimiento del país.

Resuelta por el Gobierno la concurrencia de nuestro país á la Exposicion de Amsterdam, cúmpleme agradecer á V. E. el haber accedido á las observaciones hechas en este asunto por la distinguida Asociacion Rural del Uruguay, y la corporacion que tengo el honor de presidir.

Aprovecho esta oportunidad, para reiterar á V. E. las seguridades de mi distinguida consideracion.—Blas Vidal, Presidente.—Jorje H. Ballestero, Secretario General.

Es Cópia conforme:

Gregorio L. Rodriguez,
Secretario General.

ANEXO NUM. 7

Direccion General de los Asilos de Inmigracion — Montevideo, Enero 2 de 1883. —Sr. Presidente de la Comision de I. y Agricultura, D. Blas Vidal.—Tengo el honor de elevar al conocimiento de esa Honorífica Comision, el estado del movimiento habido en esta casa de Inmigracion durante los doce meses del año 1882.

Por el estado N.° 1, se revela una entrada de *mil quinientos sesenta y dos* inmigrantes, en su totalidad agrícultores

El N.° 2, manifiesta los distintos puntos para donde se han dirijido.

Se hallan incluidos en el cuadro N.° 2 *docientos ochenta y cinco* inmigrantes que han ido al interior con pasaje oficial.

Me complazco en poder decir, que en el año que acaba de espirar, ha habido un aumento sobre el anterior, de trescientos once inmigrantes.

Con tal motivo, saludo al Sr. Presidente, á quien Dios Guarde muchos años.— Pedro Riva Zucchelli, Director General.

—

Comision de Inmigracion y Agrícultura,— Montevideo, Enero 4 de 1883— Sáquese cópia para agregar á la memoria— Vidal— Rodriguez, Secretario General.

Está conforme:

Gregorio L. Rodriguez,
Secretario General.

Núm. 1 ESTADOMovimiento habido en la Casa de Inmigracion, durante los doce meses del año 1882

MESES	NACIONALIDADES															SEXOS				Profesion	ESTADO		RELIGION		SUMAS
	Españoles	Italianos	Suizos	Rusos	Franceses	Austriacos	Belgas	Argentinos	Paraguayos	Ingleses	Brasileros	Arabes	Alemanes	Chilenos	Portugueses	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas	Labradores	Solteros	Casados	Católicos	Protestantes	
Enero .	79	39	»	»	2	»	»	3	»	»	»	»	1	5	»	59	16	30	24	129	85	44	128	1	129
Febrero	53	52	»	»	1	»	»	3	»	»	»	»	1	»	»	55	17	20	18	110	77	33	109	1	110
Marzo .	33	79	»	»	1	1	»	1	1	2	2	»	1	»	»	54	14	23	30	121	88	33	119	2	121
Abril. .	96	29	4	»	5	»	1	4	»	1	»	»	4	»	»	63	26	30	25	144	92	52	141	3	144
Mayo .	28	57	»	»	6	»	»	2	»	»	»	1	5	»	»	60	15	10	14	99	63	36	95	4	99
Junio. .	51	40	»	»	4	»	»	6	»	»	3	»	3	»	»	61	18	16	12	107	63	41	104	3	107
Julio. .	108	37	»	»	5	1	»	3	2	2	»	5	9	1	»	81	32	33	27	173	120	53	173	»	173
Agosto.	25	56	»	2	6	2	4	4	1	»	»	»	1	»	»	60	16	12	13	101	56	45	100	1	101
S'bre .	79	52	3	»	3	»	»	2	»	»	2	»	»	»	»	65	32	20	24	141	97	44	1ε1	»	141
Octubre	91	60	1	»	5	»	2	4	»	»	»	1	3	»	»	84	34	20	29	167	100	67	164	3	167
N'bre .	31	65	»	5	2	»	»	2	»	»	e	»	»	»	3	56	20	20	13	109	67	42	104	5	109
D'bre .	118	37	»	»	»	»	»	2	»	»	4	»	»	»	»	71	44	21	25	161	102	59	161	»	161
																								Suma total . .	1.562

Montevideo 2 de Enero de 1883.
firmado — *Santiago Gonzalez*
Es cópia

Gregorio L. Rodriguez.
Secretario General.

V°. B°.
RIVA ZUCCHELLI:

ESTADO NÚM. 2.

Número de Inmigrantes salidos de la casa de Inmigracion, con destino á los puntos abajo mencionados

	NACIONALIDADES															SUMAS
	Italianos	Españoles	Alemanes	Argentinos	Chilenos	Franceses	Ingleses	Brasileros	Paraguayos	Austriacos	Suizos	Belgas	Arabes	Portugueses	Rusos	
Montevideo . . .	340	94	18	30	4	20	3	10	4	3	2	5	1	3	7	556
Rocha.	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
Tala.	2	18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20
Piedras	50	52	»	2	1	4	»	»	»	»	1	»	»	»	»	110
Pando.	11	153	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	165
Solis Chico. . . .	»	113	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	113
San José	58	191	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	»	256
Canelones	43	72	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	120
Cuñapirù	2	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
Durazno.	24	59	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	85
Florida	31	6	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	39
Colon.	»	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10
Mercedes	2	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	4
Maldonado . . .	2	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5
Salto	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5
Paysandù.	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
Santa Lucia . . .	8	15	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	24
Rosario Oriental.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	4
Colonia	10	»	»	1	»	2	»	»	»	»	»	2	»	»	»	15
Minas	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
Los Cerrillos, . .	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
Tacuarembò . . .	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Colonia Helvecia.	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	2
Id. Suiza	»	»	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9
															Suma de Inmigrantes . .	1.562

Motevideo Enero 2 de 1883.

Santiago Rodrigues

V. B.

RIVA-ZUCCHELLI.

Es copia

Gregorio L. Gonzalez
Secretario General.

ANEXO NUM. 8

Comisaría General de Inmigracion--Informe anual del año 1882.—Montevideo, Enero 5 de 1883— Sr. Presidente de la Comision de Inmigracion y Agricultura, D. Blas Vidal.— Con la brevedad recomendada por nota del Ministerio de Gobierno, tengo el honor de reducir á guarismos estadísticos los trabajos de esta Comisaria General, durante el año anterior.

Inmigrantes que solicitaron ocupacion . . .	1,124
id. empleados por la Comisaria.	1,112
Pedidos de inmigrantes de la Capital y Departamenos	2,846
Cartas recibidas y contestadas.	140
Notas oficiales y proyectos de informes para resolver consultas del Ministerio á la Comision de Agricultura.	16

La mayoria de la inmigracion labradora, era compuesta de canarios, pero es de esperar que á consecuencia de los recientes decretos, dedicando tierras y recursos á ese objeto, se obtenga en el presente año, la venida de inmigrantes vascos y alemanes; atentas las proposiciones presentadas por el Sr. Cónsul Oriental en Berlin, D. Federico Susviela Guarch y el Sr. Agente de inmigracion vascuence, D.. Ignacio Zubillaga, residente hoy en esta cidad.

Con la dedicacion que exije el cumplimiento de los deberes públicos, representé á la Comision de Agricultura en la iniciativa y labor material de la primer Exposicion Feria realizada en el pueblo de las Piedras, para dar mayor impulso á la produccion y al comercio.

Asistí tambien con un empleado, á la Exposicion Internacional de la República Argentina, donde pude informarme personal y detalladamente, del benéfico resultado, que la inmigracion socorrida, ofrece á la prosperidad nacional, en todos los confines de aquella gran República.

Comisionado en Diciembre anterior para recorrer los

Departamentos donde mas estragos hace la langosta y otros insectos, haciendo conocer los diversos medios hábiles para estinguirla en su orijen, emprendí esa tarea empezando por el Departamento de San José, y oportunamente daré cuenta á la Comision de todos los estudios que servirán de base á las disposiciones generales.—Dios Guarde á Vd. muchos años— Lucio Rodriguez, Comisario de Ynmigracion.

Es cópia conforme:

Gregorio L. Rodriguez,
Secretario General.

ESTADO NÑM 1.

Inmigrantes que solicitaron ocupacion durante el año de 1882

MESES	NACIONALIDADES																PROFESION					SEXOS			ESTADO		RELIGION		TOTAL
	Italianos	Españoles	Franceses	Ingleses	Alemanes	Paraguayos	Brasileros	Argentinos	Suizos	N. Americanos	Portugueses	Chilenos	Belgas	Suecos	Holandeses	Dinamarqueses	Austriacos	Sin	Labradores	Artesanos	Dependientes	Portugueses	Hombres	Mujeres	Niños	Solteros	Casados	Católicos	Protestantes	
Enero	63	57	5	2	1	1	1	1	1	1	1	»	»	»	»	»	»	26	70	26	2	»	83	17	34	92	42	130	4	134
F'ro .	53	33	9	1	2	»	1	2	1	»	1	2	»	»	»	»	»	33	51	16	5	»	70	27	8	58	47	101	4	105
Marzo	61	30	15	4	4	1	1	2	»	»	1	1	1	»	»	»	»	25	75	7	11	3	90	9	22	90	31	113	8	121
Abril.	47	17	7	7	3	»	1	2	»	»	2	2	»	»	»	»	»	29	42	14	3	»	71	10	7	59	29	78	10	88
Mayo.	57	29	9	1	7	»	»	2	»	1	»	»	4	1	»	»	»	30	51	23	7	»	88	9	14	88	23	98	13	111
Junio.	65	30	4	2	6	»	1	5	1	»	1	»	1	»	1	»	»	31	58	19	9	»	98	20	9	94	23	107	10	117
Julio .	33	50	4	»	5	2	»	4	2	»	1	»	4	»	2	»	»	20	68	8	7	»	67	8	28	79	24	94	9	103
A'gto.	35	8	7	»	2	»	1	3	»	»	»	»	3	»	»	1	»	20	27	7	6	»	43	8	9	43	17	54	6	60
S'bre.	17	41	8	5	3	»	2	1	3	»	1	»	»	»	»	»	2	22	42	10	8	1	63	7	23	67	16	72	11	83
O'bre,	29	27	2	1	»	»	»	»	6	»	1	»	3	»	»	»	»	22	33	8	6	»	50	2	7	48	21	65	4	69
N'bre.	18	14	2	2	6	»	»	»	»	2	3	»	»	»	»	3	»	16	23	9	2	»	40	5	5	32	18	39	11	50
D'bre.	40	34	4	»	2	»	»	»	»	1	2	»	»	»	»	»	»	27	40	7	9	»	61	12	10	55	28	80	3	83
	518	370	76	25	41	4	8	22	14	5	14	5	12	1	3	4	2	311	580	154	75	4	824	124	176	805	319	1.031	93	1.124

firmado: *Lucio Rodriguez,*
Comisario de Inmigracion.

Es còpia.

Gregorio L. Rodriguez,
Secretario General.

ESTADO NÚM. 2.

Pedidos de la Capital y Departamentos durante el año 1882

MESES	PROFESIONES									TOTAL
	Peones de todo trabajo	Sirvientas y cocineras	Labradores	Artesanos	Muchachos	Cocineros	Sirvientes	Dependientes	Pastores	
Enero . . .	1.198	14	63	22	41	10	4	7	»	1.359
Febrero . .	8	22	18	28	43	15	2	10	»	146
Marzo . . .	19	27	24	45	10	9	3	4	»	142
Abril	52	8	13	25	6	3	7	2	»	116
Mayo. . . .	43	19	16	17	30	4	2	7	»	138
Jnnio . . .	6	13	26	37	20	5	5	4	»	116
Julio	18	26	16	7	18	3	5	10	»	103
Agosto . . .	21	24	15	34	12	1	2	10	»	118
Setiembre .	22	14	29	19	8	6	4	10	»	112
Octubre . .	109	20	35	30	12	2	1	11	»	220
Noviembre.	9	14	23	49	29	6	4	8	»	142
Diciembre .	16	25	45	21	17	5	2	3	»	134
	1.521	226	323	334	246	69	41	86	»	2.846

Empleados por indicaciones de esta oficina durante el año 1.112.

firmado· *Lucio Rodriguez,*
Comisario de Inmigracion.

Es cópia.

Gregorio L. Rodriguez,
Secretario General.

Stanford University Libraries
3 6105 126 652 093